

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

1

SESIÓN ORDINARIA 026-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 29 de agosto del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDESA, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Señora	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 024-2016 del 18 de agosto del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.024-2016 CELEBRADA EL JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2016.

2. Acta de la Sesión N° 025-2016 del 22 de agosto del 2016.

El regidor Nelson Rivas indica que en la página No.19 viene un oficio remitido por el señor Alcalde sobre el tema de los puestos de reestructuración. Agrega que tiene claro que es justo que se le reconozca a los empleados municipales su trabajo ya que el beneficiado será para la Municipalidad y a la hora de la toma de decisiones gana la municipalidad. Apoya todas esas gestiones pero voto negativamente porque se está haciendo una omisión con respecto a la Secretaría del Concejo, porque se reconoce a los funcionarios su trabajo y eso también implica una retribución económica. Aclara que no voto en contra porque no esté de acuerdo, sino porque no se incluyó a la Secretaría en ese informe.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.025-2016 CELEBRADA EL LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2016.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Lic. Joel Quesada Camacho- Director Liceo de La Aurora
Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo La Aurora. Telefax: 2293-5863

- Margarita Muñoz Carvajal 1-577-0985
- Flor Vega Rojas 6-171-0741
- Víctor Rodríguez Picado 7-093-0320

- María de los Ángeles Vargas Rosales 5-257-0343
- Yadira López Alvarez 6-115-0142
- Marco Vinicio Chaves Ulate 5-0408-0181

- Ruth Mora Fallas 1-1002-0942
- Carlos García Lobo 4-1678-0225
- Siley Karina González Obando 1-1529-0226

- Jeannette Chaves Gómez 1-0556-1003
- Rubén Araya Ramos 2-0505-0833
- Luis Ugalde González 1-1046-0545

El regidor David León indica que no le parece procedimentalmente que se conozcan en estos momentos las renuncias y a la vez se proceda con los nombramientos, por un tema de publicidad y participación. Comenta que si se cumple el de paridad de género como lo dice la Sala Constitucional se podría hacer el nombramiento, pero siempre y cuando se cumpla este principio.

La Licda. Priscila Quirós explica que primero se deben aceptar las renuncias y luego se puede nombrar. Las renuncias están acreditadas ante la Secretaría. En cuanto al tema de paridad se debe por un tema de legalidad seguir criterios de equidad de género como se establece en el Código Municipal.

La regidora Maritza Segura indica que todos saben lo que cuesta nombrar miembros en una Junta y encontrar personas con disposición, sin embargo las personas que están acá que quieren formar parte de esta junta están en forma voluntaria aquí para participar en esta junta, de ahí que considera que hay que ayudarles.

El regidor Minor Meléndez señala que aquí debe haber paridad de género y se debe procurar la participación de los varones también, máxime que en las ternas se incluyen varones.

El regidor David León aclara que no señaló ni ha señalado la intención de paralizar el Colegio. El tema es que en el documento hay 4 mujeres y se necesita paridad de género, además hay hombres en las ternas, por lo que se pueden nombrar, para cumplir con este principio.

La regidora Gerly Garreta explica que el Colegio necesita la junta nombrada hoy, porque los proveedores ya no quieren vender productos y los estudiantes no van a poder ir al comedor para consumir sus alimentos, de ahí que les preocupa la situación y le pide la colaboración a este Concejo para que se puedan nombrar estas personas.

El regidor David León manifiesta que no entiende la dinámica porque si hoy se nombran, de hoy en ocho se juramentan.

La Presidencia explica que el señor Director le indico que si les ayudaban para poder tener hoy mismo la Junta, de ahí que viene con las personas, para que una vez nombradas se puedan juramentar de una vez, pero su persona no sabía que venía con las personas, hasta que llego aquí y el señor director conversó con él.

El regidor Nelson Rivas comenta que no ve ningún problema, porque hasta donde conoce la junta tiene un hombre que en este momento está activo. Indica que debe haber paridad de género pero en una junta de 5 personas no va haber paridad, porque son 3 mujeres y 2 varones o al revés. Agrega que de los nombres propuestos se puede nombrar un hombre y tres mujeres y se juramentan las que están y el que falta se puede juramentar de hoy en ocho y trabajan 4 mientras tanto se completa.

La síndica Nancy Córdoba indica que no ve tanto problema porque en Lagunilla se nombraron mujeres y nadie dijo nada. Por otro lado hay que tomar en cuenta que hay nombres que son para relleno, pero que no tienen tiempo ni espacio para trabajar en la Junta.

La regidora María Antonieta Campos manifiesta que no ve problema que se nombren las personas que vienen encabezando las temas y de esta forma poder ayudar, para que los estudiantes no se vean afectados con esta situación.

El regidor David León explica que si en una tema vienen hombres se debe recordar el principio de paridad de género, pero si en las temas solo vienen mujeres se deben nombrar mujeres. Por norma no es que hay que elegir la primera persona que encabeza, sino que es por costumbre que se designa la primera, porque se confía en el comité de profesores. Este no es un tema de personas ni de costumbre sino de ley y siempre ha señalado este punto.

A continuación la Presidencia decreta un receso a partir de las 7:30 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:44 p.m.

El regidor Daniel Trejos informa que después de la reunión de los Jefes de Fracción la sub jefa de fracción del Partido Unidad Social Cristiana, planteó que se integren las temas solo por mujeres, de manera que el señor Director estará presentando nuevamente el documento, para lo cual proponen que se nombren el próximo jueves en sesión extraordinaria y las personas nombradas se juramenten de una vez, para que el colegio no tenga más atrasos en sus gestiones.

La Presidencia señala que le parece buena la propuesta de tal forma que lo que procede es que se acepten las renunciaciones que se presentan y se incluya el nombramiento de los cuatro miembros de la Junta Administrativa del Liceo La Aurora el próximo jueves 01 de setiembre en Sesión Extraordinaria.

// ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **ACEPTAR LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LA SEÑORA MARILY CARRILLO NOVOA, SEÑORA YOLANDA PORRAS VILLEGAS, SEÑOR ALVARO MOLINA ZÚÑIGA Y SEÑORA VIOLETA CAMBRONERO CASCANTE COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE LA AURORA.**
- b) **INCLUIR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 01 DE SETIEMBRE EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Seguidamente el Lic. Adrián Arguedas procede a la entrega de un CD el cual contiene el Presupuesto Ordinario para el período 2017 y solicita que lo analicen, lo estudien y lo valoren con detalle, para aclarar las dudas que se tengan en las reuniones de la Comisión de Hacienda que se estarán realizando para discutir ampliamente el documento presupuestario.

La Presidencia informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto se estará reuniendo el 1 de setiembre, el 2 de setiembre, el día 5 y el día 6 de setiembre a las 4:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo. Asimismo indica que quedan invitados los señores jefes de fracción.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa – Jefa Administrativa Dirección Regional de Educación Pública
Asunto: Designación de dos personas de la Comisión de Cultura para que integren la Comisión Cívica 2016.
TEL: 2237-1340/2237-1354 **N° 596-16**

El regidor David León sugiere que este documento se traslade a la Comisión de Cultura, para que se pongan de acuerdo entre sus miembros y se designe quienes estarán asistiendo a la Comisión Cívica.

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA QUE DEFINAN QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN CÍVICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Yanina Soto Vargas – Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
Asunto: Invitación a participar en el foro titulado “SALUD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE TÁRCOLES”, el 1° de setiembre en las instalaciones del IFAM, de 1:30 a 4:00 p.m.; y el foro “Alcances de la Ley 9329 o Ley Especial para la Transferencia de Competencia: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantona; y el 2 celebración del Día del Régimen Municipal. comunicacion@ifam.go.cr

La regidora Laureen Bolaños indica que a ella le llegó la invitación y confirmó su asistencia para el día viernes 02 de setiembre.

La señora Olga Solís invita a todos los miembros del Concejo Municipal para que asistan el próximo miércoles 31 de agosto a la Finca Las Chorreras, ya que se estará celebrando el día del régimen municipal y habrá muchas actividades deportivas y de recreación, por tanto los esperan para que puedan compartir de la celebración.

// ANALIZADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DEL 2016 Y DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Carolina Mauri Carabaguías – Ministra MIDEPOR
Asunto: Invitación al Seminario sobre el Desarrollo del Deporte y la Recreación en Municipios, el 06 de setiembre de 8 a 4 p.m. mchan@ifam.go.cr N° 606-16

El regidor Carlos Palma indica que le gustaría participar; a lo que la Presidencia le solicita que participe como representante de la Presidencia, ya que no puede asistir.

La regidora Gerly Garreta sugiere que se llame antes para consultar si puede ir el regidor Palma en representación del señor Presidente a fin de que no lo hagan de lado, en vista que la invitación viene dirigida al señor Presidente y en días anteriores asistieron compañeros a una actividad en esas condiciones y los dejaron de lado, de ahí que ellos no se sintieron bien.

// ANALIZADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR CARLOS PALMA, QUIÉN ASISTIRÁ EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MSc. Gabriela Vargas Ulloa – Comisión Cívica – Regional de Educación
Asunto: Solicitud de requerimientos ya discutidos con administración municipal, para la celebración de las fiestas patrias. Tel: 2237-02-84N° 0607

Texto de la solicitud:

Reciban un cordial saludo por parte de la Comisión Cívica Regional 2016.

El día de hoy 18 de Agosto en reunión de coordinación para la conmemoración de la Semana Cívica con el personal de la Vice Alcaldía municipal liderado por la señora doña Olga Solís y la Comisión Cívica constituida por miembros de la UNA, MEP y Municipalidad de Heredia, se acordó realizar la siguiente solicitud de requerimientos, ya discutidos con la administración municipal (según nota enviada a los mismos el día 8 de Agosto del 2016), para la celebración de la Fiesta Patria:

12 de Setiembre	13 de Setiembre	14 de setiembre	15 de setiembre
-Parque Nicolás Ulloa de 6 am a 10 pm, para apertura de semana cívica en horas de la mañana y para la realización de actos culturales en el parque. -3 Toldos y 200 sillas instaladas bajo los toldos, esto en el Parque Nicolás Ulloa, a partir de las 9 am. -Electricidad del parque.	-Parque Manuel María Gutiérrez, 6:00am a 9:00am, homenaje a escritor del Himno Nacional, Desfile de Educación Preescolar. -Cierre de vías cantonales para desfile de preescolar a partir de las 7 am. Ruta del desfile del Parque Manuel María Gutiérrez hacia el Oeste	-Parque Nicolás Ulloa de 4 am a 12 pm, para el recibimiento de la antorcha -3 Toldos, 200 sillas instaladas bajo el toldo a partir de las 2 pm. -Electricidad -Vallas municipales para recibimiento de la antorcha a partir de las 2 pm. -Pebetero con accesibilidad para personas con	-Parque Nicolás Ulloa y Bulevar frente a escuela Lizano, 7 am para organización del Desfile de Bandas Escolares. -Acordonar la ruta del desfile, el cual dará inicio en el boulevard frente a la Escuela Joaquín Lizano, hacia el Este hasta llegar a la explanada de la UNA a partir de las 7 am.

12 de Setiembre	13 de Setiembre	14 de setiembre	15 de setiembre
-Policía municipal y personal de limpieza a partir de las 9 am, para el cuidado del lugar y la limpieza del parque. Cierre de la calle frente a la Dirección Regional de Educación de Heredia de 7 a 8 am para lza de la bandera.	llegando a la tienda La Internacional, se gira al Norte, hasta llegar al Parque Nicolás Ulloa. -Policía Municipal y personal de limpieza a partir de las 7 am. -Parque Nicolás Ulloa de 7 am a 4 pm. -3 Toldos y 200 sillas instaladas para llegada de desfile de preescolar a partir de las 8 am.	discapacidad y adultos mayores. -Seguridad y personal de limpieza a partir de la 8 am. -Autorización para el montaje de tarimas y sonido para concierto Sinfónica de Pérez Zeledón y de otros actos culturales, a partir de las 4 am. -Cierre de vías y seguridad municipal para paso de la antorcha nacional, cuyo croquis se les entrega en reunión de la comisión cívica con fuerzas vivas de la comunidad. Cierre de vías cantonales para Desfile de Faroles, el cual dará inicio en el boulevard frente a la Escuela Joaquín Lizano, hacia el Este hasta	-Cierre de la vía del desfile con seguridad. -Apertura y cierre del desfile con patrullas. -Limpieza de las vías al concluir el desfile.

12 de Setiembre	13 de Setiembre	14 de setiembre	15 de setiembre
		explanada de la UNA. -Limpieza de la vía al concluir el desfile de faroles.	
Centro Cultural Omar Dengo: anfiteatro, todas las aulas, 200 sillas instaladas, 1 mesas, los caballetes y personal responsable del mismo del 12 al 16 de Setiembre en un horario de 7 am a 4 pm, para exposiciones, actos protocolarios y resguardo de los instrumentos musicales de la Sinfónica de Pérez Zeledón.			

De igual manera, solicitamos al Consejo interponer sus buenos oficios para la aplicación de la Ley Seca en estas fechas.
Agradeciendo de antemano su colaboración en la conmemoración de la semana cívica.

MSc. 
Coordinadora
Comisión Cívica Regional



La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i explica que corresponde autorizar a la administración para que brinde el apoyo y la logística que corresponda. Señala que ellos dicen que es competencia del Ministerio de Educación realizar las actividades de la Semana Cívica, de ahí que lo que procede es aprobar el cierre de las calles cantonales y tramitar la solicitud de ley seca.

El regidor Minor Meléndez señala que quiere ver rebosante este Concejo, sea que esté bien decorado con los colores patrios, como se ha hecho otros años. Indica que es preocupante la vía que se va a utilizar para el desfile de ahí que debe informarse correctamente para que salga de lo mejor.

La Presidencia señala que es importante la celebración de nuestra independencia porque no es de un Ministerio específico, es de todo el país. Afirmo que el Concejo Municipal debe participar de los actos que se realizan como Gobierno Local.

Seguidamente la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal da lectura al texto de la propuesta para el acuerdo de declaratoria de ley seca el día 15 de setiembre en el Cantón Central de Heredia, que será de 5:00 a .m. a 3 de la tarde.

El regidor David León pregunta que si hay alguna estadística para ver la aplicación de la norma y ver si es efectiva, porque hay personas que se arman de licor, cocteles y demás. Hay personas que se abastecen y le

preocupa el tema de la ingesta de licor en la calle. Agrega que no se cuenta con suficientes oficiales de seguridad para supervisar las calles. En Estados Unidos permiten que se consuma en los bares, ya que se demuestra que hace un efecto contrario la aplicación de esa norma. Indica que no hay un método sociológico que demuestre el efecto de esta medida. Pregunta si se hicieron los estudios sociológicos, porque le gustaría verlos. Considera que si se declara ley seca debe ser como desde un mes antes y sería mejor usar medidas que no sean restrictivas y menos confrontativas. Hay que buscar medidas inteligentes para no hacer atractivo el alcohol.

La Presidencia explica que no maneja el tema de estadísticas.

La regidora María Antonieta Campos señala que en años pasados no se aplicó la ley seca y se dieron actos terribles, inclusive hasta un muerto hubo un año. Está de acuerdo con la declaratoria pero lo mejor es que sea desde el 14 de setiembre.

La señora Olga Solís –Vice Alcaldesa Municipal explica que esto es una necesidad, ya que la Policía Municipal se puede centrar más en el desfile, pero con los bares abiertos se generan pleitos en bares y en la calle y no se puede resguardar todo, ya que hay que concentrar la seguridad en las calles. Agrega que la historia y la experiencia dice que hay que hacerlo ya que es lo más conveniente para Heredia.

El regidor David León indica que las personas hacen fila para entrar a los bares, pero no es un tema de los patentados, ya que se sale más allá del control y esto es parte de la cultura. Considera que se debe asumir esta realidad y a que es un consumo irresponsable por la cultura del guaro, pero si esa es la experiencia se debe seguir adoptando la medida.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO DREH-CC-02-2016 SUSCRITO POR LA MSC. GABRIELA VARGAS ULLOA – COORDINADORA COMISIÓN CÍVICA REGIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **APROBAR EL CIERRE DE LAS VÍAS CANTONALES PARA LOS DESFILES QUE SE ESTARÁN REALIZANDO LOS DÍAS 13 DE SETIEMBRE, (DESFILE DE PREESCOLAR), 14 DE SETIEMBRE CON MOTIVO DE LA LLEGADA DE LA ANTORCHA Y DESFILE DE FAROLES Y EL DÍA 15 DE SETIEMBRE (DESFILE DE BANDAS).**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO LOGÍSTICO QUE REQUIEREN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES PATRIAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR Y CONSIDERANDO:

QUE LA LEY NÚMERO 9047 “LEY PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO” PUBLICADA EL 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2012 EN EL ALCANCE DIGITAL NÚMERO 109 CONTENIDO EN LA GACETA NO. 152, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 QUE “CADA MUNICIPALIDAD TENDRÁ LA FACULTAD DE REGULAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE LICOR, LOS DÍAS QUE SE CELEBREN ACTOS CÍVICOS, DESFILES U OTRAS ACTIVIDADES CANTONALES EN LA RUTA ASIGNADA Y PODRÁ DELIMITAR EL RADIO DE ACCIÓN”.

QUE EN DICHA NORMA SE OTORGA UNA POTESTAD A LAS MUNICIPALIDADES, ACORDE CON LA AUTONOMÍA LOCAL QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA, PERMITIENDO EL LEGISLADOR QUE SEA CADA CANTÓN QUIEN REGULE DE MANERA INDEPENDIENTE Y ACORDE A SUS CIRCUNSTANCIAS, SI APLICA O NO LA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DECISIÓN CONOCIDA POPULARMENTE COMO LEY SECA. TAL POTESTAD HA SIDO OTORGADA A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LA DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA, PONDERE DENTRO DEL MARCO DE LA NORMA JURÍDICA, CUÁLES EVENTOS CANTONALES REVISTEN EL CARÁCTER DE FESTIVIDAD.

QUE UNA DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS DE MAYOR RELEVANCIA EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA ES LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y EL DESFILE DE BANDAS Y ABANDERADOS QUE SE REALIZA EL DÍA 15 DE SETIEMBRE COMO PARTE DE LAS CELEBRACIONES DE LA SEMANA CÍVICA, LO CUAL REÚNE FAMILIAS ENTERAS Y TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL HEREDIANA DURANTE GRAN PARTE DE ESA FECHA EN LOS ALREDEDORES DEL CASCO CENTRAL DE HEREDIA.

QUE LA REGULACIÓN DEL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE CONSTITUYE UNA MEDIDA CONVENIENTE Y NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DESFILE EN FORMA MÁS RESPETUOSA Y ORDENADA.

QUE DE ESTA RESTRICCIÓN SE EXIME A AQUELLOS NEGOCIOS CUYO GIRO PRINCIPAL NO SEA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN CUYO CASO SE LES PERMITIRÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES SIEMPRE Y CUANDO NO VENDAN LICOR NI BEBIDAS CON ESTE CONTENIDO, PARA LO CUAL DEBERÁN CERRAR LA ZONA EN QUE SE COMERCIALIZAN TALES BEBIDAS.

CON BASE EN ESTOS MOTIVOS, MOCIONAMOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA DECLARE LA APLICACIÓN DE LA DENOMINADA LEY SECA DURANTE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2016, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 9047 SE DECLARE PROHIBIDA LA COMERCIALIZACIÓN DE LICOR Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESDE LAS 5:00 A.M. DEL 15 DE SETIEMBRE Y HASTA LAS 15 HORAS INCLUSIVE (3:00 P.M.). ASIMISMO, EN LOS NEGOCIOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN QUE SEA ESA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL, DURANTE ESE DÍA DEBERÁN CERRAR LA ZONA DE EXPENDIO DE LICORES, Y NO UTILIZAR SU PATENTE DE LICORES EN LAS HORAS EN QUE SE APLICARÁ ESTA.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DECLARAR LA APLICACIÓN DE LA DENOMINADA LEY SECA DURANTE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 9047, POR LO QUE SE DECLARA PROHIBIDA LA COMERCIALIZACIÓN DE LICOR Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESDE LAS 5:00 A.M. DEL 15 DE SETIEMBRE Y HASTA LAS 15 HORAS INCLUSIVE (3:00 P.M.). EN LOS NEGOCIOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN QUE SEA ESA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL, SI REALIZAN SU GIRO COMERCIAL DURANTE ESE DÍA DEBERÁN CERRAR LA ZONA DE EXPENDIO DE LICORES, Y NO UTILIZAR SU PATENTE DE LICORES EN LAS HORAS EN QUE SE APLICARÁ ESTA MEDIDA, CONOCIDA POPULARMENTE COMO LEY SECA.**
- b) **COMUNICAR DE MANERA INMEDIATA ESTE ACUERDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL URBANO, Y LA POLICÍA MUNICIPAL PROCEDAN A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS Y A DARLE PUBLICIDAD Y EJECUCIÓN A ESTE ACUERDO, SEGÚN CORRESPONDA DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Licda. Mileidy González Sancho – Coordinadora de Educación Abierta Sede Escuela Pedro Murillo
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la celebración del Día de la Alfabetización, el 8 de setiembre a las 6:00 p.m. en el Parque Central. Tel 2238-2519 escuelaepedromurillo@yahoo.com N° 595-16

La señora regidora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal explica que ellos necesitan ese día para la presentación de Joaquín Iglesias. La señora Mileidy González y su equipo pueden usar el Centro de Cultura Omar Dengo ya que tiene todos los servicios que están solicitando en su nota y la próxima solicitud de la Vice Alcaldía por la magnitud del evento solicita que se haga en el Parque Central .

La Presidencia comenta que le parece bien para que no choquen las actividades.

El regidor David León comenta que es importante que exista un cronograma de actividades y un plan operativo anual y que el Concejo Municipal tenga ese calendario y las actividades a realizar para informar a terceros por un tema de choque de fechas. Es bueno que se tenga claro las actividades de la Vice Alcaldía con un cronograma, e manera que en esa medida hace esta solicitud y con la mejor de las intenciones, sea, para informar a las personas, que requieren usar el Parque Central.

La señora Olga Solís explica que su trabajo responde a un POA pero esta actividad no estaba contemplada, de ahí que considera que es lástima dejar pasar la misma porque es un concierto de lujo. Ellos pueden utilizar el Centro de Cultura Omar Dengo y la Vice Alcaldía puede usar el Parque Central.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA LICDA. MILEIDY GONZÁLEZ SANCHO – COORDINADORA DE EDUCACIÓN ABIERTA SEDE ESCUELA PEDRO MURILLO, PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ALFABETIZACIÓN, EL 8 DE SETIEMBRE A LAS 6:00 P.M EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO “OMAR DENGO”, QUE CONSISTE EN UN ACTO PROTOCOLARIO Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Sr. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de autorización del uso del Parque Central para el jueves 08 de setiembre del 2016 , a partir de las 10:00 a, para el montaje de tarima y hasta las 9:00 pm para el desarrollo de la actividad Concierto Pasión II, con el cantante Joaquín Yglesias. VMH 049-2016. N° 608.

El regidor David León pregunta si hay espacios para el Concejo; a lo que responde la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio que se podrían dejar espacios para el Concejo Municipal, de hecho para la actividad del día de la madre puso rótulos y solo llego solo la síndica Nancy Córdoba y la regidora María Antonieta Campos y es algo terrible, porque las personas donde ven que están vacíos esos lugares, empiezan a ocupar los espacios y es difícil decir que no los pueden ocupar. Con gusto puede separar los espacios pero por favor que digan quienes van y que lleguen temprano.

La Presidencia sugiere que confirmen asistencia las personas que van a llegar para que separen los espacios correctos.

El regidor David León indica que la gente escucha sobre la Municipalidad y cree que es solamente el señor Alcalde Municipal y la Vice Alcaldesa, pero desconocen el Concejo Municipal, por tanto es importante reivindicar la figura del Concejo Municipal.

//VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SRA. OLGA SOLÍS SOTO – VICEALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE PUEDA HACER USO DEL PARQUE CENTRAL PARA EL JUEVES 08 DE SETIEMBRE DEL 2016, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. PARA EL MONTAJE DE TARIMA Y HASTA LAS 9:00 PM PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONCIERTO PASIÓN II, CON EL CANTANTE JOAQUÍN YGLIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DIP-DGV157-2016, referente a que se concluya con el tema del recarpeteo hasta el límite de cordón de caño, en Calle La Modelo. AMH 1041-2016. **N° 299.**

Texto del documento AMH-1041-2016 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

ASUNTO: Trámite Documento N°. 299, SCM-1349-2016, Sesión 019-2016. Solicitar a la Administración para que el señor Luis Méndez concluya con el tema de recarpeteo hasta el límite de cordón y caño.

En cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficio DIP-DGV-157-2016 emitido por el señor Luis Méndez López, Asistente Técnico de Gestión Vial, mediante el cual informa que la Calle Ofelia (Calle Modelo La Aurora), fue intervenida los días jueves 26 mayo, miércoles 1 junio y jueves 2 de junio.

Texto del informe DIP-DGV-157-2016 suscrito por el señor Luis Felipe Méndez – Asistente Técnico – Gestión Vial, el cual dice:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención a la transcripción de acuerdo SCM-1349-2016, con fecha 29 de julio del 2016 y que indica lo siguiente:

Asunto: Informe de Comisión de Obras N° 06-2016 AD-2016-2020, Informe de reunión con la participación de la Viceministra de Salud, sobre temas de Calle Modelo en la Aurora. Se acuerda: punto A) Solicitar a la administración, para que el señor Luis Felipe Méndez concluya con el tema de recarpeteo hasta el límite de cordón y caño.

Sesión Número: 019-2016

Fecha: 26-07-2016

Al respecto le informo que la Calle Ofelia (Calle Modelo Aurora) fue intervenida los días jueves 26 de mayo, miércoles 1 de junio y jueves 2 de junio del 2016 para un total de **85,830** toneladas de mezcla asfáltica.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1041-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL INFORME DIP-DGV-157-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ – ASISTENTE TÉCNICO – GESTIÓN VIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR LOS DOCUMENTOS A FIN DE INFORMAR A LOS VECINOS DE CALLE MODELO EN LA AURORA, SOBRE LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento C.D.N.R-645-07-16 y AJ-573-2016, referente a inscribir a favor de la Municipalidad de Heredia al inmueble donde se localiza el Polideportivo Bernardo Benavides. **AMH-1026-2016 N° 584-16**

Texto del documento AMH-1026-2016 – suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

En atención al oficio C.D.N.R-645-07-2016, en el cual transcribe acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria 985 del Concejo Nacional de Deporte y la Recreación, referente a solicitud de inscribir a favor de la Municipalidad de Heredia; el inmueble donde se localiza el Polideportivo Bernardo Benavides y que es propiedad del Estado.

El departamento de Asesoría y Gestión Jurídica, emite recomendación mediante el oficio AJ-573-2016 suscrito por la Licda. Maria Isabel Saenz Soto–Asesora Jurídica. Por tanto solicito si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo en los términos indicados en el oficio antes mencionado y se autorice a la administración a:

1. Aceptar del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación la donación realizada mediante acuerdo 8 de la sesión ordinaria 805-2012, celebrada por el Concejo Nacional del Deporte y la Recreación el 10 de mayo de 2012 y ratificada en el acuerdo 12 de la sesión ordinaria 985-2016, celebrada el 30 de junio de 2016, del inmueble de la provincia de Heredia inscrito bajo matrícula de folio real 187917, situado en el distrito 4 Ulloa cantón 1 Heredia, naturaleza de terreno destinado a polideportivo, colinda al norte con el Colegio Manuel Benavides Rodríguez, sur calle pública, este destinado a calle, oeste Las Acacias S.A., plano catastrado H-1773996-2014, con una medida de 29.976 m² según el levantamiento topográfico realizado.
2. Autorizar a la Notaría del Estado para que realice la escritura pública de traspaso.
3. Autorizar al suscrito a comparecer ante la Notaría del Estado a suscribir la escritura pública de donación.

Texto del informe AJ-0573-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

Como es de su conocimiento, este año esta Asesoría impulsó nuevamente la gestión que tiene como fin inscribir a favor de la Municipalidad el inmueble donde se localiza el Polideportivo Bernardo Benavides, que es propiedad del Estado. Para los efectos, se revisaron los requisitos solicitados por la Notaría del Estado determinándose que el acuerdo del Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER), en su condición de administradora del terreno, no se ajustaba a la información actual del predio, toda vez que no consignaba el número del último plano catastrado registrado que rectifica el área registral publicitada de 29.800 m² a la real de 29.976 m², según levantamiento realizado por el Topógrafo Municipal de ese momento.

De lo anterior, se solicitó al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación emitir un nuevo acuerdo en el que se indicara que el plano catastrado corresponde al H-1773996-2014 con una medida de 29.976 m², a efectos de que los datos del acuerdo de la Municipalidad y el ICODER coincidan entre sí y así evitar una eventual devolución del trámite por parte de la Notaría del Estado. Ante esta petición el Consejo Nacional en sesión ordinaria 985-2016 del 30 de junio de 2016 acordó ratificar la decisión tomada en la sesión 805-2012, acuerdo 8, celebrada el 10 de mayo de 2012, así como adicionar la información relacionada con el plano catastrado actualmente registrado.

Una vez recopilada toda la documentación que establece la Notaría del Estado como requisito para el otorgamiento de escrituras públicas de traspaso, de forma preliminar se verificó con ese órgano (Notaría) el expediente conformado, a efectos de garantizar que no existan defectos que deban ser subsanados y la inscripción se realice sin más trámite, ni demoras. Por consiguiente, de la revisión realizada la Notaría previene que el acuerdo del Concejo Municipal es anterior al del Concejo Nacional, al respecto se explicó que el acuerdo del ICODER en realidad fue emitido desde el año 2012 y que el del 2016 corresponde a una ratificación de ese acto, así como la adición de información que el anterior carecía; además, que el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 369-2014, artículo V, celebrada el 10 de noviembre de 2014, a la fecha no ha sido revocado, ni anulado por lo que a la fecha sus efectos se mantienen vigentes; no obstante, la Notaría no comparte el criterio y solicita un nuevo acuerdo por parte del órgano colegiado de este municipio.

En consecuencia y con el fin de solicitar, sin más dilación, a la Notaría del Estado la escritura pública respectiva, es necesario solicitarle al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:

1. Aceptar del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación la donación realizada mediante acuerdo 8 de la sesión ordinaria 805-2012, celebrada por el Concejo Nacional del Deporte y la Recreación el 10 de mayo de 2012 y ratificada en el acuerdo 12 de la sesión ordinaria 985-2016, celebrada el 30 de junio de 2016, del inmueble de la provincia de Heredia inscrito bajo matrícula de folio real 187917, situado en el distrito 4 Ulloa cantón 1 Heredia, naturaleza de terreno destinado a polideportivo, colinda al norte con el Colegio Manuel Benavides Rodríguez, sur calle pública, este destinado a calle, oeste Las Acacias S.A., plano catastrado H-1773996-2014, con una medida de 29.976 m² según el levantamiento topográfico realizado.
2. Autorizar a la Notaría del Estado para que realice la escritura pública de traspaso.
3. Autorizar al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado para que suscriba la escritura pública de donación.

Por tanto y en vista del interés público que tiene la cesión del Polideportivo Bernardo Benavides a favor de la Municipalidad, solicito interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal conozca este asunto y lo apruebe en el menor tiempo posible. Se adjunta copia del acuerdo del ICODER.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1026-2016 – SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EN EL INFORME AJ-0573-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **ACEPTAR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN LA DONACIÓN REALIZADA MEDIANTE ACUERDO 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA 805-2012, CELEBRADA POR EL CONCEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EL 10 DE MAYO DE 2012 Y RATIFICADA EN EL ACUERDO 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA 985-2016, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2016, DEL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE HEREDIA INSCRITO BAJO MATRÍCULA DE FOLIO REAL 187917, SITUADO EN EL DISTRITO 4 ULLOA CANTÓN 1 HEREDIA, NATURALEZA DE TERRENO DESTINADO A POLIDEPORTIVO, COLINDA AL NORTE CON EL COLEGIO MANUEL BENAVIDES RODRÍGUEZ, SUR CALLE PÚBLICA, ESTE DESTINADO A CALLE, OESTE LAS ACACIAS S.A., PLANO CATASTRADO H-1773996-2014, CON UNA MEDIDA DE 29.976 M² SEGÚN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO.**
- b) **AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.**
- c) **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-DGV-163-2016, referente a adquisiciones de materiales para la conservación y desarrollo vial N° AI-03-2016 [AMH-1033-2016](#) [N° 401-16](#)

Texto del documento AMH-1033-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Asunto tramite Doc-401 Oficio SCM-1093-2016 del 20 de junio del 2016, sesión 012-2016, suscrito por la Licda. Sonia Hernández Campos-Auditora a.i. Remite informe de adquisiciones de materiales para la conservación y desarrollo vial N^a AI-03-2016.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-DGV-163-2016, suscrito por el Ing. Luis Méndez López -Asistente Técnico de Gestión Vial, donde informa al respecto.

Texto del informe DIP-DGV-163-2016 suscrito por el Ing. Luis Méndez López el cual dice:

Mediante la presente le informo en atención a informe AI-03-2016 y SCM-1093-2016, lo indicado en las recomendaciones:

4.1 Girar instrucciones a la Junta Vial Cantonal se reúna mensualmente de conformidad a lo establecido en inciso b), artículo 11 del Reglamento sobre el manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la red Vial Cantonal, indica que la Junta Vial Cantonal, hacemos la observación que a partir de, 20 de noviembre de 2015 se promulgó la Ley Especial para la Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal Nro. 9329, reformando lo relacionado con la Junta Vial Cantonal o Distrital, aspecto que se encuentra pendiente de regularse dado que el Reglamento de esta Ley está en Proceso.

En Sesión 02-2016 de 13 de junio del 2016 Artículo 4, de la Junta Vial se acordó realizar sesiones los primeros días lunes de cada mes. (SCM-1244-2016).

4.2 Girar instrucciones al Asistente encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal que cuando sean intervenidos los caminos aprobados por la Junta Vial Cantonal para que se elaboren informes sobre los caminos que fueron intervenidos indicando el número de orden de compra, cantidad de mezcla utilizada en cada camino, los números y fechas de las facturas canceladas conforme a los avances y el monto total cancelado de cada proyecto, y que sean comunicados a la Junta Vial Cantonal.

En Sesión 02-2016 de 13 de junio del 2016 Artículo 4, de la Junta Vial se acordó realizar sesiones los primeros días lunes de cada mes y que se presente en estas sesiones un informe de los avances de los proyectos aprobados. (SCM-1244-2016).

4.5 Girar instrucciones al Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que a la hora de conformar los expedientes, se estandarice y se realice un listado del contenido de documentos incluidos en cada expediente de caminos, asimismo debe de indicarse mediante notas los nombres de los documentos resguardos en otros medios, conforme lo establece el inciso n) y o) del artículo 14 del Reglamento de la unidad Técnica.

Al respecto para los expedientes del 2015 y 2016 ya se está realizando este listado de documento incluidos en cada expediente donde viene las órdenes de compra, las cantidades y listado de caminos intervenidos.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que este informe obedece a una debilidad que la Auditoría Interna detecto en la Junta Vial Cantonal. Agrega que hizo unas observaciones y el señor Alcalde evacuo unas consultas pero le dijo que omitió otras consultas y que dicha que llego esto, pero en lo personal no le satisface lo que hace el señor Luis Méndez porque aclara, pero no corresponde a lo que se solicitó e indicó, sea, lo que responde no corresponde a lo que planteo la señora auditora.

El regidor David León indica que quiere conocer la posición del señor Presidente con respecto a este documento porque este es un tema de acoger o no la recomendación de auditoría municipal. Esto le indigna porque la respuesta no responde a la recomendación 4,5 sea, a la disposición emitida por la Auditoría Interna. Indica que se debe guardar respeto a la figura de la Auditoría Municipal, porque se dijo que se recibió obra pública sin tener las bitácoras. Ese informe inicial de auditoría fue débil y pudo haber venido un informe más beligerante y ahora cuando estamos en este punto vuelve a venir un informe con debilidades y con errores, por tanto siente que aquí no vienen a simular discusiones. No viene porque nadie le diga que debe hacer. Afirma que aquí han votado aun cuando saben que está mal, porque en pasillos le han dicho, “vote porque no podía de otra forma, así me lo pidieron” y no dice nombres porque después le dan persecución en sus respectivos partidos. Quiero saber cuál es el criterio del señor Presidente.

La Presidencia manifiesta que el ser humano debe estar apegado al principio de legalidad. Si la Auditoría hace los señalamientos la administración debe cumplir a cabalidad con los puntos que se indican. Todos deben caminar por el sendero de la justicia y de la razón. Han tratado de enderezar aquello que no se cumple. Las normas se hacen para cumplirlas y no para evadirlas. Está en la posición de que esto se devuelve porque si hay dudas él debe ampliarlo y aclararlo porque el Concejo no está de acuerdo en la redacción del mismo.

El regidor Minor Meléndez señala que es de humanos errar y es de valientes corregirlos. Cuando viene esto afecta la labor del Concejo Municipal. Deben asumir la responsabilidad sobre las acciones que se toman, por tanto debe ser ampliado.

La regidora Laureen Bolaños comenta que la duda es en cuanto al informe de la Auditoría ya que ella habla sobre punto 4.3, 4.6 y eso no se abarca, entonces quiere saber quién les aclara sobre eso y quién les da respuesta sobre esas recomendaciones que se indicaron.

La Presidencia explica que este informe es mejor que se devuelva a la administración y se amplíe el informe y una vez que venga nuevamente el informe, el señor Luis Méndez venga a explicar los alcances del mismo, por tanto se debe rechazar y que se devuelve para que aclare todos los puntos y quede convocado cuando se agende el mismo.

// ANALIZADO EL INFORME DIP-DGV-163-2016 SUSCRITO POR EL ING. LUIS MÉNDEZ LÓPEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZARLO Y DEVOLVER EL DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ACLAREN TODOS LOS PUNTOS Y SE AMPLÍE EL INFORME, ASÍ MISMO Y UNA VEZ QUE SE PRESENTE NUEVAMENTE EL INFORME SE CONVOCA AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ CUANDO SE AGENDE EL MISMO, PARA QUE EXPONGA Y ACLARE LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-556-2016, referente a proyecto de convenio con la Universidad Estatal a Distancia denominado Mejora del sistema Pluvial CEU Heredia y Campo Ferial Municipalidad de Heredia. **AMH-1029-2016**

Texto del documento AMH-1029-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Trámite **SCM-533-2016, Sesión #480.** Aprobar el Proyecto de Convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) denominado “Mejora del Sistema Pluvial CEU Heredia y Campo Ferial Municipalidad de Heredia”.

Con el propósito de ser modificada la cláusula tercera del Convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), es que presento ante el estimable Concejo, oficio AJ-0556-2016, emitido por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica; quien considera oportuno se solicite al Concejo Municipal y a la UNED se modifique la cláusula tercera para que se lea de la siguiente manera:

“Las obras se realizarán en un plazo de seis meses, comprendido entre el período 2016-2017, contado a partir de que la Contraloría General de la República apruebe el presupuesto que contiene los recursos económicos y estos queden depositados en las cuentas municipales”.

Por lo que, de estar de acuerdo el estimable Concejo, se tome el acuerdo de aprobación y se autorice a la Administración a realizar los trámites pertinentes para su ejecución.

Texto del informe AJ-0556-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, que dice:

El Concejo Municipal en sesión ordinaria 480-2016, celebrada el 28 de marzo de 2016, artículo II, acordó aprobar el proyecto de Convenio de Convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) propuesto por la Administración para mejorar el sistema pluvial del Centro Universitario de Heredia y el Campo Ferial de la Municipalidad. Al respecto la cláusula segunda dispone que el aporte económico de la UNED es de

¢24.109.170,27 (veinticuatro millones ciento nueve mil ciento setenta con veintisiete colones) y el de la Municipalidad de ¢38.609.170,30 aproximadamente, por lo que con fundamento en las normas que rigen en materia presupuestaria es necesario que la Municipalidad incluya en el próximo presupuesto extraordinario la suma que será transferida por la UNED a la Municipalidad, lo cual debe hacer constar mediante certificación emitida por la universidad; caso contrario, sería un motivo para que la Contraloría General de la República impruebe la partida.

Por consiguiente, el 08 de julio del año en curso la UNED remitió a la Dirección Financiera Administrativa el documento solicitado a efectos de que se tramite un presupuesto extraordinario que se estima presentar ante el órgano contralor en el mes de agosto de 2016, presumiéndose que sea devuelto de forma favorable entre setiembre y octubre del presente año, lo que denota que las obras no se ejecutarán en el año 2016 como lo establece la cláusula tercera del convenio, sino también parte del 2017, por cuanto se planificó que el tiempo en que se realizarán las obras será de tres meses, siendo que el Concejo Municipal amplió ese plazo a seis meses.

En consecuencia, esta Asesoría considera oportuno solicitar al Concejo Municipal y a la UNED que se modifique la cláusula tercera para que se lea de la siguiente manera:

“Las obras se realizarán en un plazo de seis meses, comprendido entre el período 2016-2017, contado a partir de que la Contraloría General de la República apruebe el presupuesto que contiene los recursos económicos y estos queden depositados en las cuentas municipales.”

La Licda. Priscila Quirós explica que se puede modificar la cláusula 14, por tanto se debe corregir para que no se diga tres meses sino 6 meses.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1029-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME AJ-0556-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**
“LAS OBRAS SE REALIZARÁN EN UN PLAZO DE SEIS MESES, COMPRENDIDO ENTRE EL PERÍODO 2016-2017, CONTADO A PARTIR DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA APRUEBE EL PRESUPUESTO QUE CONTIENE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ESTOS QUEDEN DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS MUNICIPALES.”
- b) **MODIFICAR CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:**
DÉCIMA CUARTA: ESTE CONVENIO ESPECÍFICO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA POR LAS PARTES Y DURANTE EL PERIODO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. SE ESTIMA UN TIEMPO DE EJECUCIÓN DE 6 (SEIS) MESES, PARA LO CUAL SE FIRMARÁ UN ACTA DE INICIO Y CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ESTE PLAZO PUEDE AMPLIARSE POR ACUERDO ESCRITO DE LAS PARTES MEDIANTE ADENDUM CON AL MENOS 15 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Erick Alfaro Ulloa –Chronotrackc Systems

Asunto: Solicitud de permiso para realizar carrera de odontólogos el día 11 de setiembre del 2016, a las 6:30 am. ealfaro77@gmail.com N° 571

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL USO DE LAS VÍAS CANTONALES EN LO QUE AL CANTÓN DE HEREDIA CORRESPONDE PARA QUE EL SEÑOR ERICK ALFARO ULLOA –CHRONOTRACKC SYSTEMS REALICE LA CARRERA DE ODONTÓLOGOS EL DÍA DOMINGO 11 DE SETIEMBRE DEL 2016, HORA DE SALIDA 6:30^a.M. SALIDA AL FRENTE DE TRIBUTACIÓN DIRECTA EN HEREDIA, PASANDO POR CALLE 7, AVENIDA 3 DOBLANDO EN CALLE 12 SIGUIENDO POR CALLE VÍQUEZ HASTA LLEGAR A LA PLAZA DE BARRIO FÁTIMA EN OJO DE AGUA. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE EN LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Pbro. Eduardo Fallas Mora – Parroquia Corpus Christi

Asunto: Solicitud de permiso para realizar varias actividades para la celebración de las fiestas al patrono del Santo Padre Pio de Pietrelcina. **Fax: 2239-17-50 N° 573-16**

La regidora Gerly Garreta señala que las actividades se realizarán en honor a la novena. Indica que la procesión es más pequeña, no se cobra entrada al baile porque es una actividad para la unión de las mismas familias. Por otro lado la idea es cerrar al frente de la iglesia y no hay ningún inconveniente porque corren la parada y no afecta en nada.

// ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PBRO. EDUARDO FALLAS MORA – PARROQUIA CORPUS CHRISTI PARA REALIZAR:

- c) BAILE FAMILIAR EL VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 8:30 P.M. A 12:00 M/N EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE LA AURORA, EL SÁBADO 17 DE SETIEMBRE DE 9:00 A.M. A 11:00 A.M.
- d) PEREGRINACIÓN SALIENDO DE LA PARROQUIA DE LA AURORA PASANDO POR LA PARROQUIA SANTA CECILIA Y CULMINANDO EN LA PARROQUIA INMACULADA DE HEREDIA. SANTA EUCARISTÍA EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M. EN EL PARQUE LA AURORA.
- e) PROCESIÓN CON IMAGEN DE PADRE PÍO EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE DE 11:00 A.M. A 12 :00 MD, SALIENDO DEL PARQUE DE LA AURORA HACIA LA PARROQUIA CORPUS CHRISTI.
- f) DOMINGO FAMILIAR EL 25 DE SETIEMBRE DE 9:00 A.M. A 12:00 MD EN LA PLAZA MUNICIPAL LA AURORA.
- g) DESFILE DE BANDAS DOMINGO 25 DE SETIEMBRE DE 12M-D A 1:00 P.M SALIENDO DE LA PLAZA MUNICIPAL (CONTIGUO AL EBAIS Y CULMINANDO EN LA PARROQUIA CORPUS CHRISTI Y CIERRE DE LA CALLE QUE PASA FRENTE A LA PARROQUIA DE 12MD A 1:30 P.M., DEBIDO AL POCO ESPACIO EN INFRAESTRUCTURA YA QUE SE PRESENTA CORO Y GRUPOS DE DANZA EN EL ATRIO DEL TEMPLO.
- h) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Gerly Garreta da las gracias a los miembros del Concejo por el apoyo que le han dado a las actividades y les envía bendiciones, ya que la comunidad estará muy agradecida.

13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DIG-TOT-323-2016, referente al bautizo del estadio municipal en el distrito de Ulloa, con el nombre de Sebastián Carmona Cerdas. [AMH-1009-2016 N° 568-16](#)

Texto del documento AMH-1009-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Para su atención y los fines correspondientes les saludo y traslado copia del oficio DIG-TOT-323-2016, suscrito por el Geog. Alfonso Lopez Lara-Secretaria CNN-Comisión Nacional de Nomenclatura donde hace referencia al Bautizo del estadio municipal, Distrito de Ulloa, con el nombre de “Sebastián Carmona Cerdas” de la comunidad de Barreal. En el cual la Comisión Nacional de Nomenclatura, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 3535 y sus reformas, toma el acuerdo de acoger la propuesta y designa el mini gimnasio de Barreal con el Nombre de “Sebastián Carmona Cerdas”.

Texto de la nota enviada por la Comisión Nacional de Nomenclatura, que dice:

Señor
MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
S.O

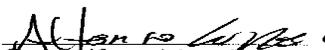
Estimado señor:

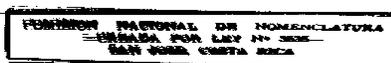
Asunto. Bautizo de estadio municipal de la comunidad de Barreal, distrito Ulloa, con el nombre “Sebastián Carmona Cerdas.

Reciba un cordial saludo. En relación con el oficio AMH-872-16 con fecha 11 de julio de 2016, comunico que la Comisión Nacional de Nomenclatura, conoció en su Artículo Sexto de la sesión 004-2016, celebrada el día jueves 21 de julio del 2016, que a la letra dice: Se recibe oficio AMH-872-16 con fecha 11 de julio de 2016, suscrito por el señor MBA. José Manuel Ulate Avendaño, alcalde municipal del cantón de Heredia. En su nota solicita que se designe el estadio de la comunidad de Barreal con el nombre “Sebastián Carmona Cerdas”. La Comisión Nacional de Nomenclatura, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 3535 y sus reformas, toma el acuerdo de acoger la propuesta y designa el mini estadio de la comunidad de Barreal, distrito Ulloa con el nombre “Sebastián Carmona Cerdas”. Acuerdo aprobado por unanimidad en firme.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención,

COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA


Geog. Alfonso López Lara
Secretaría, CNN



El regidor Nelson Rivas manifiesta que como habitante de Barreal tuvo la oportunidad de conocer en campaña la participación de algunos compañeros del Partido Liberación Nacional y decían a la gente que Barreal iba a tener un

estadio y como Barrealeño estaba muy feliz y recuerda la participación del representante de Barreal el ex regidor Walter Sánchez quién hablaba de un estadio. El señor Alcalde hablaba en el mismo sentido de que barreal no había disfrutado de plaza propia y dijo que iba a tener un estadio y muy feliz de escuchar esto. Ahora le cabe la duda, porque se habla de estadio y no sabe si es, miniestadio, minigimnasio o estadio. El acuerdo de la Comisión Nacional habla de miniestadio, entonces no se sabe si es mini estadio, estadio o minigimnasio, por tanto pide que le aclaren.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal en ejercicio explica que no ha estado muy de lleno con respecto a este tema, pero pudo ver el anteproyecto y ve plaza de fútbol, graderías y áreas para la familia. Cree que ahí está el diseño de lo que se va hacer, pero no sabe si hay medidas, sin embargo le parece como un complejo deportivo.

El regidor David León manifiesta que le agrada este proyecto porque es parte de la identidad del barrealeño. Indica que la regidora Ana Yudel Gutiérrez ha revisado el anteproyecto por un tema de las medidas, para que pueda cumplir el reglamento y se pueda jugar profesionalmente. Lo que se nombra no existe. Le dicen un estadio y piensa en un estadio como el de Heredia. Puede ser que se quiera que se mantenga la ambigüedad. En un documento oficial transmitir ese estado de incertidumbre no le parece. Están de acuerdo con la obra, pero lo dijo en su momento que había que consultar a la comunidad sobre el nombre de esa plaza porque no conoce a los Montealegre, pero la consulta es por un tema de participación de la comunidad. No se han hecho consultas y los Consejos de Distrito pueden convocar a cabildos abiertos, de hecho hay tres formas de consulta, entre ellas cabildo y plesbicio. El nombre que se le va a poner a este espacio que no sabe que es, le hubiera gustado que sea más de conocimiento de las personas, para que se enteren quién es don Sebastián Carmona. Agrega que su comentario no es por el señor Sebastián Carmona sino que se trata de la voluntad participativa y el quehacer político. Si no somos específicos se podría interpretar otra cosa.

La señora Olga Solís expone que los antiguos dueños acordaron que fuera ese nombre que llevara esa obra porque es una persona que trabajo con ellos, de ahí que es una cuestión muy personal de los dueños. Diría que es un complejo deportivo y escuchó al ex regidor Walter Sánchez por 10 años implorando por esa plaza ya que era la voz del pueblo y considera que se va a enriquecer lo que se va hacer ahí, pero nada obsta el nombre.

El regidor Nelson Rivas señala que la participación del regidor David León es muy válida sin embargo tuvo la suerte de conocer a don Sebastián Carmona y es una excelente persona, inclusive conoce a toda su familia y con algunos de ellos tiene una gran amistad, de ahí que están satisfechos con ese nombre. Lo que si le parece es que a las comunidades se les debe hablar claramente, porque si se dice primero una cosa y después otra no es justo. No hay un barrealeño que se oponga a esto. El conoció la maqueta y tuvo la oportunidad de que se la expusieran y cuando se dio las medidas, no estaba de acuerdo porque iba a quedar más pequeña. Tenía conocimiento de que las medidas se iban a achicar. No es suficiente decir que se va a tener algo mejor, sino hablar con claridad y lo dice con todo respeto.

El regidor Daniel Trejos comenta que es diferente si es minigimnasio o mini plaza hay que ser claros que en Barreaal hay un gran rótulo que se llama plaza recreativa, cuando se invitó en tarjetas se decía plaza recreativa y lo que aquí debe decirse es una plaza recreativa, no un estadio, sino plaza recreativa Sebastián Carmona. Señala que los barrealeños tenían claro la maqueta y cuando preguntaban por las medidas sabían que era plaza recreativa y después el Concejo le establece el nombre Sebastián Carmona Cerdas. Agrega que así consta en los medios oficiales de la Municipalidad.

El regidor David León manifiesta que después de escuchar al regidor Daniel Trejos le queda claro que es una plaza recreativa como siempre ha habido, solo que ahora es pública y no privada. Como es posible que en un documento se hable de minigimnasio, mini estadio o estadio, si siempre estuvo claro para la Contraloría y si todos lo tienen claro, solo el regidor Nelson Rivas y su persona inclusive los que redactaron no lo saben.

En otro orden de ideas indica que no permite que se le abuchee porque aquí se le abucheo al regidor que estuvo en su curul en la legislatura pasada y no se hizo nada al respecto. Se burlaban de él y no se llamó la atención como es lo correcto hacer en esos casos, por tanto pide respeto, porque está en el uso de la palabra y cuando algún compañero está hablando, él siempre escucha con atención y nunca se ha burlado de ningún compañero, porque no es su forma de ser.

Le dice a la Presidencia que no hay una norma que lo faculte a reconvenir a algún regidor, de ahí que le pregunta qué en qué se basa para reconvenir. Agrega que viene a pelear por el respeto que merece y va a seguir luchando contra la práctica añeja y trasnochada de las mayorías impositivas.

La Licda. Priscila Quirós señala que en la agenda hay unos documentos entrados sobre los terrenos de Barreal y en esa propuesta que se plantea, hay plaza, gradería, plazoleta y ahí pueden determinar porque hay una propuesta de parte de la empresa que vendió en la forma que se los plantea, pero todavía no está definido. Le corresponderá al Concejo tomar un acuerdo con respecto a eso. Se propuso el nombre del mini estadio en su momento y solamente el regidor David León se opuso y el Concejo autorizó a la Alcaldía a tramitar como mini estadio, sea fue autorizada la Alcaldía. Aclara que hubo un acuerdo y el Concejo Municipal estuvo de acuerdo que se pusiera ese nombre.

El regidor Minor Meléndez comenta que lo que trae al error son los documentos. Hay una propuesta y sería importante invitar a la empresa Portafolio para que venga y explique exactamente la propuesta y las medidas de esa cancha. El otro tema es el deporte por tanto considera que se pueden llevar recursos del ICODER, de ahí la importancia del nombre y las características. Ya hay un nombre por parte de la Comisión de Nomenclatura y a menos que se corrija y se ponga otra determinación a esa área, se podría variar. Se pregunta cómo se hace la consulta a la ciudadanía y cómo se solicita el criterio a las personas que viven ahí, ya que si no se tocan y se explican esos aspectos se empaña a un pueblo en su idiosincrasia, por tanto hay que consultarles si están de acuerdo con lo que se plantea y explicarles realmente en que consiste el proyecto, las medidas, las características y lo que se desea hacer, así como el nombre real del proyecto.

El síndico Alfredo Prendas aclara que la síndica Maritza Sandoval no interrumpió al regidor David León cuando se encontraba en el uso de la palabra, sino que ella dijo que frío.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que no se puede asumir que una persona tenga el conocimiento y pueda descifrar un plano, porque no se puede deducir que tienen los conocimientos técnicos para poder leer ese plano, por tanto esa afirmación no es válida. Es importante lo que les dijo la Licda. Priscila Quirós la asesora legal del Concejo y el lenguaje es muy importante y evidenciar que las palabras fortalecen tesis o debilitan acciones. Agrega que les debería de preocupar estos errores porque son cosas muy distintas y áreas muy diferentes y eso va más allá de un error de palabra.

El síndico Martín Gómez le dice al regidor David León que le reprocho cuando faltó el respeto a las compañeras y dice que no falta el respeto pero en la pasada sesión le faltó el respeto a don Pepe y su persona respeta a don Rafael Ángel Calderón Guardia, a don Manuel Mora y a demás políticos que le han dejado mucha enseñanza, por tanto considera que “merecemos respeto todos”, señala. Es de la idea que el debate debe hacerse pero con respeto, ya que es bueno y las diferencias se pueden dar pero con cariño y con amor.

El regidor David León aclara que cuando dijo el viejo Pepe, era para diferenciarlo del hijo, pero igual le merecen respeto todos los grandes políticos que han aportado tanto a este país y que han estado presentes en las luchas sociales que se han librado.

// ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DOCUMENTO AMH-1009-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite informe referente al horario de la asesora Legal del Concejo Municipal. [AMH-1006-16 N° 574-16](#)

Texto del documento AMH-1006-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Le informo que días atrás la Licenciada Priscila Quirós, Asesora Jurídica del Concejo Municipal, envió un correo al Licenciado Jerson Sánchez Gestor de Talento Humano, en el cual expuso una serie de situaciones que comprometían el horario asignado a la funcionaria con relación a las diversas actividades del Concejo Municipal en las que se solicitaba la presencia de la Asesora, situación que le ha afectado los tiempos laborales y de descanso.

Sobre esto se comprende que las reuniones, sesiones y otras actividades que desarrolla el Concejo son bastante amplias y diversas por el volumen de trabajo que se maneja, sin embargo, debe recordarse que la funcionaria Priscila Quirós es una funcionaria administrativa que tiene un horario establecido bajo contrato el cual forma parte de las condiciones laborales del puesto.

Entre los principales argumentos que la funcionaria expone en su correo, señala que la dinámica del actual Concejo ha variado en comparación con la gestión anterior y se reúnen más tarde por lo que las mismas finalizan posterior a las 7:00pm, además de esto existen comisiones que han requerido y solicitado a la funcionaria que les acompañe en diversas visitas que realizan los representantes del Concejo lo que ha provocado que el horario de ingreso deba ser modificado y no así el de salida por lo que la jornada de trabajo se extiende más de los límites señalados.

En segunda instancia se encuentran las sesiones (Ordinarias y Extraordinarias) del Concejo Municipal, para esto se determinó un horario para la Asesora los días lunes y jueves diferente con el fin de que estando en su jornada ordinaria estuviera en las sesiones realizando sus labores de asesoramiento cuando fuese requerido, sobre esto, evidentemente podrán haber sesiones que sobrepasen el horario de la funcionaria, por lo que de acuerdo a los temas a tratar puede requerirse efectivamente que la funcionaria permanezca hasta

el término de la sesión (punto que no se encuentra en análisis cuando es realmente requerido y excepcional) o bien se priorizan los temas para que la asesora pueda participar del análisis como parte de su jornada de trabajo o caso contrario al finalizar su jornada de trabajo excusarla de las sesiones y que la misma continúe normalmente. Cada caso y tema debe valorarse por la presidencia del Concejo.

Es importante señalar que el propósito y el fin para el que fue creado el puesto es para cumplir un rol asesor en diversos temas principalmente en aquellos que son complejos o bien que tengan un fondo en el que la especialista en la materia jurídica oriente al cuerpo colegiado, a la presidencia del Concejo o bien algún regidor o síndico que así lo requiera para la posterior toma de decisiones, en este aspecto la Asesora no tienen competencias en la toma de decisiones dentro de las sesiones del Concejo Municipal y reuniones de las comisiones, su participación debe limitarse para asesorar u orientar cuando es necesario y/o solicitado por el cuerpo colegiado.

El horario establecido para la funcionaria Priscila Quirós en el ejercicio de su cargo como Asesora Jurídica del Concejo Municipal es el siguiente:

✓	Lunes	12:00 md a 9 pm
✓	Martes	10:00 am a 7 pm
✓	Miércoles	10:00 am a 7 pm
✓	Jueves	12:00 md a 9 pm
✓	Viernes	8:00 am a 5 pm

Como puede verse, los días lunes y jueves que son los días en los que se realizan las sesiones del Concejo tiene un horario diferido con el fin de que participe de las mismas, por otra parte, el horario de los días martes y miércoles, días en los que se realizan ordinariamente las reuniones de las comisiones se varió igualmente el horario para que estuviera presente en las comisiones cuando sea requerido.

Por lo tanto, esta Alcaldía comparte la posición de la funcionaria Priscila Quirós en la cual debe respetarse el horario establecido para el cargo que ocupa para efectos de un óptimo rendimiento laboral y disfrute de tiempos de descansos. Evidentemente por la posición de la funcionaria y la cual tiene clara, habrá temas o bien actividades en las que se requiriera su permanencia y esto signifique sobrepasar en alguna medida razonable su jornada de trabajo ordinaria, pero no como una situación constante en el desarrollo de sus funciones.

El regidor David León solicita que por el orden el documento de la Alcaldía Municipal y los que siguen se deben de leer en forma completa para que se entienda lo que se va a discutir.

La Presidencia aclara que el punto 15 queda pendiente para esperar los informes de la Asesoría Jurídica y de la Asesoría Legal del Concejo.

La Licda. Priscila Quirós indica que este documento obedece a un correo electrónico que ella le envió al Lic. Jerson Sánchez – Gestor de Talento Humano al cual procede a dar lectura, porque alguien puede preguntarse sobre algunos aspectos que ella no expuso o que se podría mal interpretar por ejemplo que digan ¿cuándo asistió a visitas de la Comisión de Obras?. El correo dice:

De: Priscila Quiros Muñoz
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 12:03
Para: Jerson Sanchez Barquero <jsanchez@heredia.go.cr>
Asunto: Consulta sobre horario

Buenos días Jerson

Necesito exponerle lo siguiente. En reiteradas ocasiones yo he manifestado que la jornada de esta Asesoría tiende a extenderse, porque el ingreso a mi horario no siempre coincide con la hora de salida programada, pues el Concejo o las comisiones tienen distintas necesidades.

El tema es que es variable, dependiendo de cuándo o cómo requieran reunirse. Por ejemplo, los miércoles se reúnen en la noche, pero hoy no convocaron por una actividad en el TSE, entonces eso no es fijo el día pero sí es una constante.

Por ejemplo, el día de ayer yo ingresaba por horario del martes a las 10:00 a.m. y estuve aquí antes de esa hora. Hice mi jornada normal y tuvimos comisiones y luego hubo Sesión. Y salí pasadas las 10 de la noche. Es decir, son más de 12 horas seguidas.

Los miércoles, normalmente ingreso a las 10:00, aunque la Comisión a veces requiere que uno vaya a las visitas, me queda difícil, porque tendría que ingresar a las 8 y 30, pero igual, como es miércoles, salimos a las 8 y 30 de la noche. Usted vio la semana pasada, la dinámica de este Concejo ha variado y se reúnen más tarde que el Concejo anterior que convocaba a Comisiones en las tardes.

En promedio, dos días a la semana, trabajo 12 horas seguidas, y por supuesto que otros días trabajo más de las 8, pero algo razonable, una hora, hora y media, dos horas y uno se acomoda.

Como usted sabe, las jornadas ordinarias tienen toda una razón de ser en cuanto a salud ocupacional y períodos de descanso, tanto que quienes laboran 12 horas tienen otras reglas de días libres y demás. Lo que quiero plantear es si es posible, cuando se trabajan 12 horas, que otro día se compense algún tiempo, o no sé qué idea tienen ustedes, pero realmente es cansado y esto es algo que tiene rato de estarse dando.

En modo alguno pretendo cobrar extras, no sólo porque no sea política de la institución, sino porque tampoco ha sido mi dinámica en ningún trabajo. En toda mi vida laboral yo nunca he cobrado una extra ni pretendo hacerlo. Yo siempre me quedo más rato. Pero cuando el asunto es una constante y el tiempo pasa, y las reuniones son tensas, los tiempos de reposo son parte de la salud mental y ahí el descanso oportuno se hace más necesario.

Este es mi horario actual

Lunes	12 a 9 pm.
Martes	10 a 7 p.m.
Miércoles	10 a 7 p.m.
Jueves	12 a 9 p.m.
Viernes	8 a 5 p.m.

Muchas gracias.

Desea aclarar que esta solicitud la planteó en algún momento tendiente a que se analizará la posibilidad de compensar algún horario porque acostumbraba a venirse antes de su hora de ingreso y las jornadas se hacían más extensas. Cuando son varios días trabajando con estas jornadas considero importante hacer la exposición que comenta.

No obstante y como no se está dando ninguna solución, no se va a retirar de las sesiones a las 9 de la noche porque número uno el Concejo requiere asesoría legal y número 2 estaría dejando de brindar una parte de trabajo que tiene que hacer y la secuencia de lo que se habla en el a sesión. Sin perjuicio de lo que expone es importante mencionara que a partir de las consideraciones expuestas que se hacen en esta nota y a partir de correos que ha recibido en las últimas 3 semanas ha planteado un reclamo sobre prácticas invisibilizantes hacia su persona por algunos requerimientos que se la han hecho en cuanto al ejercicio del cargo que está haciendo y la posible reorientación que tuviera que hacer de su asesoría, de manera que no quiere que esto les genera sorpresa ni mucho menos se vea que al trabajo se haga una variación. Indica que está aquí y se debe a este Concejo con la entrega y el respeto que corresponde. Los reclamos los hace en el plano de lo personal porque en el camino de la vida “nosotros pero sobre todo nosotras las mujeres tenemos que plantear los límites para evitar que se nos invisibilice y se nos anule desde cualquier óptica”.

El regidor David León expone que este es un tema muy importante porque el poder contar con una Asesoría Legal en el Concejo es un asunto que les afecta principalmente a todos los regidores y regidoras como representantes pues como órgano deliberativo que son tienen una responsabilidad legal sobre cada acuerdo que tomen y en ese sentido deben contar con una asesoría de calidad, oportuna y en tiempo real es una condición indispensable. Ahora, esto no debe dar pie a que incurran en prácticas que lesionen los derechos laborales de la Asesora Legal, sino más bien buscar opciones razonables para que ella pueda desempeñarse de la mejor manera, ya sea que se modifiquen las horas de las Sesiones de Concejo como de las Comisiones o realizar los ajustes necesarios a su jornada laboral con el fin de que se no se vea en una situación de explotación.

Quiero aclarar que aquí se refiere al hecho de que ella pueda realizar sus funciones de la mejor manera y no en las condiciones más adversas, lo cual incluye estar en contacto con el órgano para el cual se supone trabaja, ya que si se fijan en el Manual Descriptivo de Puestos, aún con las modificaciones que se aprobaron en la sesión anterior, éste deja muy en claro que dentro de las competencias de la Asesora Jurídica del Concejo se encuentra: Asistir a las Sesiones del Concejo, Asistir y Asesorar a las Comisiones Permanentes, preparar recomendaciones técnicas y dictámenes para las comisiones, asesorar al Concejo Municipal en la ejecución de acuerdos y proyectos, redactar y revisar informes y mociones, presentar recomendaciones técnicas en materia de contrataciones y otras muchas funciones que podría mencionar y que solo reafirmaría el hecho de que la Asesora requiere trabajar en equipo con el Concejo para poder cumplir de la manera satisfactoria con sus tareas.

También quiere traer a colación que tales modificaciones del Manual las propuso el Señor Alcalde mediante el oficio AMH-0899-2016 para que fueran aprobadas en este Concejo, que dicho sea de paso contó con el voto en contra por

parte de su regiduría en razón de la situación ambigua en la que se encontraba la Secretaria del Concejo. Ahora, tomando en cuenta todo esto que les expone le surge una interrogante con respecto a esta nueva nota, a saber, con qué intención, con qué ánimo mediante este oficio presume se interpreta e insinúa una limitación no solo antojadiza, sino subjetiva sobre los alcances de la Asesoría Legal del Concejo, pues si se van al párrafo quinto de la nota se puede ver como el Señor Alcalde hace una descripción del puesto de forma tal que confina las labores de la Asesoría Legal solo en los momentos en los que este cuerpo colegiado lo requiera y en calidad de mera orientadora, es decir no se requiere informes, DICTÁMENES, análisis, recomendaciones TÉCNICAS ni que ASISTA a las sesiones o a las comisiones. Pareciera que el Señor Alcalde pretende que la Asesoría Legal del Concejo se limite a brindar seguridad jurídica a cuanta cosa abaratada mande a este Concejo.

En este sentido no entiende por qué ante una solicitud referente a resolver algo tan práctico como los horarios de la Asesoría Legal se trata de incidir en otros asuntos que son de entera competencia de este Concejo, y ojo, no como dice en la nota que solo lo debe valorarse por la Presidencia del Concejo porque en última instancia todo este cuerpo colegiado es el órgano para el cual la Asesoría Legal trabaja, principalmente por dos razones que quiere mencionar: 1. Forma parte de la partida presupuestaria del concejo y 2. Porque en el Manual de Puestos deja bien claro para quien trabaja. Es más su persona se planteó la interrogante de porqué el Concejo no tiene la libertad de Administrar este tipo de plazas si al final forma parte del uso de sus recursos.

En fin, señala que esto solo reafirma algo que se ha venido dando de forma muy recurrente en esta Municipalidad y es la costumbre que tiene el Señor Alcalde de darle GOLPES al Concejo y mermarle su capacidad de contrapeso político con respecto a la Administración y no hay que ir muy lejos, la última sesión fueron testigos de una evidente amenaza de desmantelamiento de la Secretaria del Concejo y ahora en esta nota mete mano de la Asesoría Legal, una vez más esto es una cacicada y un autoritarismo que no solo viene a lesionar hasta principios básicos de democracia representativa sino también el principio republicano sobre el que se inspira este Concejo.

La Presidencia comenta que el contar con una Asesoría Legal en el Concejo Municipal fue una de las luchas que dio la señora Olga Solís y siendo ella regidora se dio esa lucha y a bien lo logro, porque convenció con argumentos la importancia de contar con una Asesora Legal de calidad. Es muy importante la labor de la Licda. Priscila Quirós como Asesora Legal del Concejo y los regidores hablaban de la protección que sentían con doña Priscila, de ahí la importancia de su labor. Indica que en el momento que ella le diga que este horario no se ajusta van a intervenir para que como funcionaria trabaje en forma consciente, tranquila, con independencia de criterio y no se permite que se atropellen los derechos laborales no solo de ella sino de ningún funcionario. Explica que cuando lo diga van a intervenir porque es necesario que ella este en toda la sesión de Concejo y cuando diga “no me siento bien” ellos van a actuar. Debe hacerlo de conocimiento del Concejo para que todos lo conozcan.

El regidor Minor Meléndez indica que debe visualizarse este tema en dos líneas, a nivel de funcionarios se puede desgastar trabajando 24/7. Valora el trabajo de los funcionarios desde el peón hasta el que tiene el puesto más alto, por tanto no basta solo con buenas intenciones sino que hacen falta hechos y se deben tomar acuerdos en ese sentido. Este puesto funcionalmente debe valorarse desde el Concejo, porque el horario debe ser acorde a las funciones del Concejo Municipal y es distinto al de la administración, por tanto es todo un funcionamiento y son personas. Afirma que son derechos laborales que deben respetarse y es un tema que afecta a personas. Desde esta perspectiva le parece bien que el siguiente punto quede pendiente y se vea con todos los documentos, porque se han afectado a personas y quisiera escuchar la opinión de esas personas afectadas.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-1006-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. a. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AMH-1025-2014 (Original), y AJ-780-2014 mediante el cual se hace consulta a la Procuraduría General de la Republica referente al beneficio de Carrera Profesional. [AMH-1013-2016](#).

b. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Asunto: Remite informe referente al criterio de la Procuraduría C-173-2015. [CM-AL-87-2016](#) [N° 576-16](#)

La presidencia indica que en vista que la funcionaria Álvarez Rodríguez presento un documento con su descarga, lo que procede es sacar estos documentos y que queden pendientes hasta que lleguen los criterios de la Asesoría de Gestión Jurídica y la Asesoría Legal del Concejo Municipal.

// DADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR LOS DOCUMENTOS RESPECTO DE CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REFERENTE AL BENEFICIO DE CARRERA PROFESIONAL Y QUE QUEDEN PENDIENTES HASTA QUE LLEGUEN LOS CRITERIOS DE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA Y LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO COMO VACACIÓN A LA SEÑORA FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N°08-2016 AD-2016-2020 Comisión de Obras

Presentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Suple la Secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos: Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor Desarrollo Territorial. Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal. Señora Olga Solís Soto, Vice-alcalde Municipal.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día 20 de julio del 2016 al ser las diecisiete horas con diez minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

- 1. ASUNTO:** La regidora Maritza Segura Navarro – Secretaria de la Comisión de Obras, no pudo estar presente en la reunión, por lo cual se nombra a la regidora Gerly María Garreta Vega como su suplente.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, sobre esta designación para lo que corresponda.

- 2. REMITE:** SCM-1366-2016.

SUSCRIBE: Fatemeh Zolfaghari (Tiam).

SESIÓN N°: 20-2016.

FECHA: 01-08-2016.

DOCUMENTO N°: 531-16.

ASUNTO: Solicitud de permiso para colocar rótulos publicitarios estativos en el lote frente al am-pm, calle Cordero y lotes similares de alta plusvalía de Heredia Centro, ya que el lote anterior es de San Pablo. **Tel: 8813-9494 / Email: ztiam7@hotmail.com / N°531-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INGENIERIA VALORE Y DÉ CRITERIO Y A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE VALORE Y PRESENTE INFORME.**

Texto de la nota suscrita por Fatemeh Zolfaghari, que dice:

“Me llamo Fatemeh Zolfaghari (Tiam) cédula 136400004729, ciudadana de Heredia desde más de 16 años, representante de la empresa ArteVigo, trabajo en publicidad con énfasis en rótulos publicitarios, también soy escritor Freelance, pintora y diseñadora de arte y ante todo soy de aquellos que creen en la importancia del trabajo de cada individuo en función del país! Ya que creo firmemente que cada uno de nosotros, más allá de nuestros intereses personales debemos trabajar cada día por una Costa Rica mejor.

Así que muy cordialmente me permito proponerles mi idea y esperar los permisos correspondientes para así poder aportar lo que este en mi mano y poner mi granito de arena!

La idea surgió a partir de nuestro intento en darle mantenimiento a un lote frente al am-pm en la calle Cordero donde soy vecina y por supuesto los vecinos no están dispuestos a colaborar más! El plan consiste en colocar rótulos publicitarios estáticos en ese lote y donde hay lotes similares en las zonas de alta plusvalía y que una parte significativa de la ganancia se presta para cubrir los gastos de limpieza y vegetación adecuada.

He trabajado en algunos diseños con fin de poder convertir los espacios sin uso en algo útil e ilustrativo.

Mis diseños procuran que un espacio sea cómodo, útil y bien pensado, en una palabra “el diseño es para la gente” y para darle una mejor imagen a nuestro Heredia, y eso para mí es algo fantástico.

DATOS IMPORTANTES

La fabricación de los materiales, la producción de las obras, la colocación y mantenimiento de las mismas correrá por mi cuenta y mi empresa se encarga de la prestación de los espacios publicitarios. De misma manera me comprometo darle mantenimiento a los espacios donde se colocan los rótulos.

Por favor permítanme reunirme con la persona encargada para poder conversar de cerca sobre los detalles, intercambiar información y aclarar las dudas.

Les agradezco de ante mano su atención y su apoyo.”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión conoce el documento y recomienda al Concejo Municipal, trasladar a la Administración ya que este tema no es asunto pertinente a la Comisión de Obras, y que el departamento de Dirección de Inversión Pública emita un criterio al Concejo Municipal.

3. REMITE: SCM-1360-2016.

SUSCRIBE: María Batres Batres.

SESIÓN N°: 20-2016.

FECHA: 01-08-2016.

DOCUMENTO N°: 530-16.

ASUNTO: Solicitar al Concejo Municipal se les haga unas gradas con barandas en la salida de la última alameda, ubicado frente al Salón Comunal en Laureles #2 (Monteverde). **Tel:** 8653-3652 / 2293-5619 / 7036-5918 / **Email:** leid-944@hotmail.com. **N°530-15.**

Se adjunta nota, junto a mapas de áreas infantiles y firmas de vecinos. (ANEXO 1)

RECOMENDACIÓN: Esta comisión conoce el documento y recomienda al Concejo Municipal, trasladar a la Administración, para que la Dirección de Inversión Pública realice la valoración de esta solicitud.

4. REMITE: SCM-1224-2016.

SUSCRIBE: Maritza Segura Navarro.

SESIÓN N°: 17-2016.

FECHA: 18-07-2016.

ASUNTO: Solicitud de reparación hundimientos y construir rampas. **Email:** maritzasegura07@hotmail.com

Esta comisión lee correo adjunto de doña Maritza Segura, y comenta que ya se conoció en el informe anterior de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que esta solicitud se conoció en el punto 1 del Informe de Obras #07-2016 AD-2016-2020.

5. REMITE: SCM-1309-2016.

SUSCRIBE: Maritza Segura Navarro – Regidora Municipal PLN.

SESIÓN N°: 19-2016.

FECHA: 26-07-2016.

ASUNTO: Solicitud de inspección y reparación de la calle que va desde la Deportiva hasta la urbanización San Francisco.

Texto del correo suscrito por Maritza Segura Navarro, que dice:

“Hola mil bendiciones, como vecina y regidora quisiera solicitar la inspección y reparación de la calle que va desde la Deportiva hasta la Urbanización San Francisco, ya que muchos vecinos se han acercado a pedirme de por favor arreglarla si se inspecciona bien quedaron hundimientos muy pronunciados y totalmente diferente a como se encontraba, deseo me informe si es que tienen que volver a trabajar nuevamente, para informar a mi comunidad.”

Esta comisión realizará la visita al sitio la próxima semana, pero para evitar futuros mal entendidos, se solicitará que las comunidades sean las que extiendan sus necesidades o preocupaciones referente a algún problema comunal.

ACUERDO INTERNO: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Dejar para conocimiento que se realizará la visita al sitio el próximo miércoles 17 de agosto.
- b) Se recomienda al Concejo Municipal, informar y solicitar a los petentes, que sean las comunidades quienes extiendan sus necesidades o preocupaciones referentes a problemas comunales, ya sea a este Honorable Concejo Municipal o a la Administración.

6. REMITE: SCM-1403-2016.

SUSCRIBE: Xinia Suárez Acosta y otros.

SESIÓN N°: 22-2016.

FECHA: 08-08-2016.

DOCUMENTO N°: 552-16.

ASUNTO: Solicitud de permiso para la instalación de agujas en la única entrada de la urbanización Zumbado. **Email:** xinias02@hotmail.com / xiniaquesada@gmail.com / **N°552-16.**

Se adjunta nota. (ANEXO 2)

RECOMENDACIÓN: Esta comisión conoce el documento y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Trasladar este documento a la Comisión de Seguridad de este Honorable Concejo para su estudio y valoración.
- b) Se recomienda que la Secretaría del Concejo Municipal, informe a la petente, que solicite el formulario de requisitos para instalación de agujas, en la oficina de Dirección de Inversión Pública.

CAMBIOS DE USO DE SUELO

7. ASUNTO: Se recibe solicitud de parte de la señora Yensy Reyes, para que se revalore su solicitud de cambio de uso de suelo a nombre de Evan Wayne Campbell. **Tel: 7058-5444 – Yensy Reyes.**

Se copia cuadro sobre características del inmueble:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Evan Wayne Campbell		4-22048769	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-0790023-1988	4 122548-002	70	137
Dirección: Distrito Ulloa, La Lucía, casa F-13, Guararí.			

Esta comisión comenta sobre el caso, pero se necesita un criterio de la Dirección de Inversión pública sobre si esta frente a calle principal de urbanización.

RECOMENDACIÓN: Analizado el caso en específico, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Dejar para conocimiento, que esta comisión realizará visita al campo el próximo miércoles 17 de agosto junto con el Ing. Paulo Córdoba – Gestor Desarrollo Territorial.
- b) Se recomienda solicitar a la Administración, que el señor Gestor Desarrollo Territorial, presente un informe sobre si es posible por medio de un informe técnico, si la propiedad antes mencionada a nombre de Evan Wayne Campbell, se encuentra frente a calle principal de la urbanización.

8. REMITE: DIP-0516-2016.

SUSCRIBE: Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano.

FECHA: 21-07-2016.

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo a nombre de Cariari Premium Outlets S.A.

El Ing. Paulo Córdoba presenta ante la Comisión de Obras, el oficio DIP-0516-16, que dice:

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Sra. Cynthia Romero Bejarano** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **Residencial a Comercial (Locales Comerciales)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad / Jurídica	
Cariari Premium Outlets S.A.		3-101-660173	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-0230984-1995	4 147246-000	74	13
Dirección: Distrito Ulloa, Urb. Real Cariari, lote 3.			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Oficio DIP-0516-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, ya que cumple con el artículo 6.4.2 del Reglamento de Construcciones, ya que se encuentra frente a calle principal.

9. REMITE: DIP-0548-2016.

SUSCRIBE: Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano.

FECHA: 03-08-2016.

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo a nombre de Emilce Guillén Castillo.

El Ing. Paulo Córdoba presente ante la Comisión de Obras, el oficio DIP-0548-16, que dice:

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Sra. Emilce Guillen Castillo** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **Residencial a Comercial (Cremas cosméticos)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad / Jurídica	
Emilce Guillén Castillo		1-0438-0726	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-0182733-1994	4 143444-001	102	20
Dirección: Distrito Ulloa, Lagunilla, Residencial Onix, casa #9.			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Oficio DIP-0548-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcciones.

ASUNTOS VARIOS

10. ASUNTO: Esta comisión deja para conocimiento sobre la convocatoria que realizó esta comisión de obras a los desarrolladores de Condominios Hierro de la Pluma, ubicados en Ulloa, para el día de hoy. Y los mismos no confirmaron asistencia ni asistieron a dicha reunión, tampoco indicaron posible fecha para reunirse.

11. Esta comisión recibe los siguientes traslados de parte de la Secretaría del Concejo Municipal, ya que son puntos devueltos del Informe Obras #02-2016 AD-2016-2020:

- a. **SCM-1280-2016**
- b. **SCM-1281-2016**
- c. **SCM-1279-2016**
- d. **SCM-1278-2016**
- e. **SCM-1277-2016**
- f. **SCM-1276-2016**
- g. **SCM-1275-2016**
- h. **SCM-1274-2016**
- i. **SCM-1273-2016**
- j. **SCM-1272-2016**
- k. **SCM-1271-2016**
- l. **SCM-1270-2016**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión deja para conocimiento que los doce puntos devueltos del Informe Obras #02-2016AD-2016-2020, ya fueron aclarados en el Informe Obras #05-2016AD-2016-2020.

La regidora Maritza Segura indica que con respecto al punto 5 la calle quedo muy mala. Por otro lado aclara que siempre ha tenido de costumbre que si las personas no pueden hacer una nota, ella envía un correo y no pide que le den prioridad, solo lo envía para que se vea de acuerdo a la agenda que hace el señor Presidente. Es un comentario que hace porque está acostumbrada a trabajar así y el pueblo la eligió para eso.

La regidora Laureen Bolaños señala que quieren que le aclare, porque vienen documentos y ellos como comisión van a la casa donde está el problema, de ahí que considera que en estos casos hay falta de información porque no saben cuál es la necesidad latente, lo que llama la atención es que son varios correos de la regidora Maritza Segura y quieren saber cómo funciona.

El regidor Minor Meléndez comenta que es importante tener la dirección exacta y la situación que ocurre, porque van a realizar inspecciones y deben conocer los asuntos que se les envía.

La Presidencia indica que a fin de que haya mejor coordinación lo conveniente es que las quejas o solicitudes de las comunidades se presenten por las comunidades o una persona física, a fin de que se consignen todos los datos en la recepción del documento.

// ANALIZADO EL INFORME N°08-2016 AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, Y 11 EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Licda. Sonia Hernandez – Auditoria interna AIM-81-2016
Asunto: Remite informe AI-04-2016 sobre denuncia de un administrado por supuesta alteración en una constancia en el nombre del derecho de arrendamiento lote 11 bloque A. [AIM-81-2016 N° 587-16](#)

Texto del documento AIM-81-2016 suscrito por la Lida. Sonia Hernández Campos - Auditora Interna a. i., el cual dice:

Asunto: Remisión Informe AI-04-16 sobre denuncia de un administrado por supuesta alteración en una constancia en el nombre del derecho de arrendamiento lote 11 Bloque A.

En atención al Artículo V del Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 022 del 08 de agosto de 2016, me permito remitirle Informe AI-04-2016 realizado por esta Auditoría Interna, con relación a denuncia de un administrado por supuesta alteración en una constancia en el nombre del derecho de arrendamiento lote 11 Bloque A.

Se remite copia de este informe Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Gestión de Ingresos y Sr. Juan José Carmona Chaves, Administrador del Cementerio.

Se transcribe en lo que interesa, parte del informe, que dice:

...

3.- CONCLUSIONES

Como se ha expuesto en el punto 2.1 se evidencia la informalidad en tratamiento de los documentos relacionados con la emisión de la constancia, donde se emitió una certificación con errores, las modificaciones para corregirla también se realiza de manera informal, debilitando el control interno e incumplimiento con las Normas de Control Interno para el Sector Público relativo a la exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información.

Como se ha expuesto los funcionarios que participaron tanto en el proceso de venta del derecho de arrendamiento del lote 11 Bloque A y en la emisión de las constancias, ya no son funcionarios de la Municipalidad, no es procedente un proceso administrativo.

La denuncia sobre la posesión del derecho de arrendamiento del lote 11 Bloque A, se presentó al momento de la disolución del matrimonio Goñi Tencio y Alfaro Cordero, por la asignación de a quien le corresponde el derecho, este aspecto está fuera de las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley de Control Interno.

La normativa legal y reglamentaria que regula los cementerios públicos refieren que los terrenos en los que se ubican los cementerios del Distrito Central, Ulloa, Mercedes, de Heredia son de dominio público.

A raíz de la situación presentada en la emisión de las constancias sobre el derecho de arrendamiento del lote 11 Bloque A, esta Auditoría Interna amplió el estudio para revisar en forma integral el funcionamiento de la administración de los cementerios del Cantón de Heredia, como se le expuso en su oportunidad esta Auditoría no se limitaría únicamente atender la situación expuesta por el Señor Goñi Tencio y la Sra. Alfaro Cordero.

Por lo que en atención al oficio SCM-1419-2016 del 12 de agosto de 2016, estamos presentando este informe, y próximamente le entregaremos el estudio relacionado con el funcionamiento y organización del cementerio, durante la realización de este estudio se han expuestos las debilidades de control interno y el Administrador actual del Cementerio el señor Juan José Carmona Chaves ha tomado las medidas correspondientes para mejorar el Control Interno.

4.- RECOMENDACIONES

4.1 Concejo Municipal

- 4.1.1 Se da por atendida la denuncia, se procede a su desestimación y archivo, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, se le comunicará al denunciante la decisión de desestimar y archivar la denuncia

4.2 Al Director de Gestión de Ingresos

- 4.2.1. Girar instrucciones para que las certificaciones – constancias que se emitan sean verificadas con la información de los expedientes y las mismas sean firmadas por el Administrador del Cementerio.
- 4.2.2. Girar instrucciones para que todos los casos en que la solicitud de venta o en la tarjeta de mantenimiento donde se consignaron los términos propietario o copropietario le comuniquen a los arrendatarios que la denominación corresponde a arrendatario o beneficiario, por la naturaleza demanial de los cementerios municipales, situación expuesta en el punto 2.3.
- 4.2.3. Emitir una nueva certificación a la Señora Alfaro Cordero y señor Goñi Tencio, comunicar los requisitos para realizar el trámite de cambio de beneficiario y para la exhumación según la normativa y procedimientos vigentes.

// ANALIZADO EL INFORME AI-04-2016 SOBRE DENUNCIA DE UN ADMINISTRADO POR SUPUESTA ALTERACIÓN EN UNA CONSTANCIA EN EL NOMBRE DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO LOTE 11 BLOQUE A, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

- a) **SE DA POR ATENDIDA LA DENUNCIA, SE PROCEDE A SU DESESTIMACIÓN Y ARCHIVO, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE LE COMUNICARÁ AL DENUNCIANTE LA DECISIÓN DE DESESTIMAR Y ARCHIVAR LA DENUNCIA.**
- b) **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGRESOS:**
1. **GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE LAS CERTIFICACIONES – CONSTANCIAS QUE SE EMITAN SEAN VERIFICADAS CON LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y LAS MISMAS SEAN FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO.**
 2. **GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE TODOS LOS CASOS EN QUE LA SOLICITUD DE VENTA O EN LA TARJETA DE MANTENIMIENTO DONDE SE CONSIGNARON LOS TÉRMINOS PROPIETARIO O COPROPIETARIO LE COMUNIQUEN A LOS ARRENDATARIOS QUE LA DENOMINACIÓN CORRESPONDE A ARRENDATARIO O BENEFICIARIO, POR LA NATURALEZA DEMANIAL DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, SITUACIÓN EXPUESTA EN EL PUNTO 2.3.**
 3. **EMITA UNA NUEVA CERTIFICACIÓN A LA SEÑORA ALFARO CORDERO Y SEÑOR GOÑI TENCIO Y COMUNIQUE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CAMBIO DE BENEFICIARIO Y PARA LA EXHUMACIÓN SEGÚN LA NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.**
- c) **COMUNICAR ESTE INFORME Y ACUERDO AL SEÑOR GOÑI TENCIO MARIO GERARDO Y ALFARO CORDERO ZENEIDA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 11-2016 AD-2016-2020 Comisión Hacienda y Presupuesto

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 08 de agosto del 2016 a las dieciséis horas con veintiocho minutos.

1. REMITE: SCM-1359-2016.

SUSCRIBE: Jacqueline Navarro Granados – Presidenta Junta de Educación Escuela Rafael Moya.

SESIÓN N°: 20-2016.

FECHA: 01-08-2016.

DOCUMENTO N°: 534-16.

ASUNTO: Solicitar al Concejo Municipal un cambio de destino de una partida presupuestaria de ¢4.500.000.

Email: juntaescuelamoya@gmail.com / ERMM-077-2016 / N°442-16.

Texto del oficio ERMM-077-2016, que dice:

“Reciban un saludo cordial, deseándoles éxitos en sus funciones. Por este medio les exponemos la siguiente solicitud, para que sean analizadas por ustedes y en la medida de lo posible aprobada.

1. En el año 2015, la Municipalidad nos otorgó una partida presupuestaria de ¢2.000.000.00, para ser ejecutado en un proyecto de remodelación del área de fotocopiadora, sin embargo y después de una serie de consultas realizadas a la Municipalidad de Heredia, con respecto a los permisos que solicitaron y que no poseemos el presupuesto necesario para pago de ingenieros y otros gastos, no pudimos ejecutar este proyecto.
2. Para el presente año 2016, la Municipalidad nos otorgó una partida presupuestaria de ¢4.500.000.00 para invertir en la construcción de un techo en el área noreste de la institución, esto no se ha ejecutado.
3. Consultamos en primera instancia si la partida presupuestaria del 2015, todavía es posible de ejecutar.
4. Les pedimos la posibilidad de cambiar el destino de los proyectos presentados anteriormente, y valorar unir las dos partidas presupuestarias para que podamos obtener ¢6.500.000.00, para destinarlos en el proyecto de “Compra de piso y utensilios deportivos para la práctica de la disciplina de gimnasia y porrismo para el equipo CATS-Escuela Rafael Moya Murillo” o destinar solo la partida presupuestaria correspondiente al 2016, ¢4.500.000.00 para la compra del piso y utensilios deportivos para la disciplina de gimnasia y porrismo del equipo CATS-Escuela Rafael Moya Murillo.
5. Presentamos el proyecto nuevamente para que sea valorado el cambio de proyecto.

Sin otro particular, esperando una respuesta positiva a esta solicitud.

Jacqueline Navarro Granados – Presidente Junta Educación Escuela Rafael Moya Murillo”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Licda. Jaqueline Fernández Castillo – Planificadora Municipal, para que emita un criterio técnico a esta comisión para mejor resolver.

2. REMITE: SCM-1254-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 15-2016.

FECHA: 07-07-2016.

ASUNTO: Informe final del Sistema de Control Interno, procedimientos de Contabilidad y Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2014 y 2013. **AMH-279-2016. SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO.**

El Lic. Adrián Arguedas explica a la comisión sobre la auditoría de los estados financieros para tener certeza sobre el valor de la Municipalidad en cuanto a edificios, parque, calle y demás, tomando en cuenta su devaluación. Indica que esta auditoría es sumamente detallada, y se realizan los 31 de diciembre del año anterior, lo cual lo presentan en un informe llamado “Carta de Gerencia”. Explica que Auditoría anteriormente recomendó que se debía cambiar la “Base Efectivo” por “Base Devengo” o NICSP, lo cual la Municipalidad viene trabajando, para cambiar el sistema existente, ya que no muestran ciertos detalles de los movimientos, como la antigüedad que debe un contribuyente, o los incobrables con el nombre de contribuyente específico sino que tira un monto total, tampoco se tiene establecido el monto de los intangibles, como licencias y demás, y se está trabajando con la valoración vial y los inventarios de los distritos. Explica la diferencia entre los conceptos de depreciación, amortización y deterioro. Explica que la Auditoría Interna, tiene tres opciones de respuesta, Positiva, Abstenerse o Negativa, y por estos detalles que el sistema viejo no refleja en los estados financieros, y que se están por cambiar, la Auditoría se abstiene de dar un criterio, pero no niega ni aprueba.

Los señores Nelson Rivas y Minor Meléndez sugieren que lo ideal es que se aclare esta situación al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna, y aclarar que se está en un 85% de avance en esos temas.

RECOMENDACIÓN: En razón a la exposición realizada por el Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que esto debe analizarse en una Sesión Extraordinaria para su exposición detallada y con los hallazgos y el Plan de Acción a aplicar para que el Concejo Municipal apruebe e instruya a la Administración para lo que corresponda.

3. REMITE: SCM-1307-2016.

SUSCRIBE: Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal.

SESIÓN N°: 19-2016.

FECHA: 26-07-2016.

DOCUMENTO N°: 512-16.

ASUNTO: Remite estado mensual de tesorería correspondiente al mes de junio del 2016. **TM-070-2016. N° 512-16.**

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el Oficio TM-070-2016, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dejar para conocimiento el estado mensual de Tesorería correspondiente al mes de junio del 2016.

// ANALIZADO EL INFORME N° 11-2016 AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO 1, EL PUNTO 2 Y EL PUNTO 3 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 12-2016 AD-2016-2020 Comisión Hacienda y Presupuesto

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 16 de agosto del 2016 a las dieciséis horas con veinticinco minutos.

1. REMITE: SCM-1428-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 23-2016.

FECHA: 16-08-2016.

DOCUMENTO N°: 566-16.

ASUNTO: Remite PI-093-2016 referente a solicitud de cambio de destino de partida de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España. **Telefax: 2560-6330 / AMH-1007-2016 / N°566-16.**

Texto del oficio PI-093-2016, que dice:

“Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADI de Mercedes Norte y Barrio España de acuerdo al siguiente detalle:

Destino Original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Mantenimiento de las mallas de las canchas de futbol	¢5.425.000,00	Construcción de camerino, servicio sanitario y rampa de acceso para personas con discapacidad en la cancha Estadio.	¢5.425.000,00

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimientos vigentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.

Planificadora Institucional.”

El Regidor Nelson Rivas vota en forma negativa, ya que considera que los cambios de destino de partidas, deben venir con un visto bueno del Concejo de Distrito correspondiente.

Los regidores Manrique Chaves, Minor Meléndez, Maritza Segura y María Antonieta Campos, votan en forma positiva, para el cambio de destino de la partida, ya que se revisan los documentos adjuntos y con base al PI-093-2016 se confirma que cumplen con todos los requisitos.

RECOMENDACIÓN: Con base al oficio PI-093-2016, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar el cambio de destino de partida de la ADI Mercedes Norte y Barrio España a “Construcción de camerino, servicio sanitario y rampa de acceso para personas con discapacidad en la cancha Estadio” por un monto de ¢5.425.000,00 (cinco millones cuatrocientos veinticinco mil colones).

2. REMITE: SCM-1147-2016.

SUSCRIBE: Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes.

SESIÓN N°: 14-2016.

FECHA: 04-07-2016.

ASUNTO: Remite los Estados Financieros correspondientes al mes de abril del 2016. **AMH-ADP-GG-287-2016. Email: palaspa@ice.co.cr / N°453-16.**

Esta comisión deja para conocimiento que se le trasladaron a la Auditoría Interna los Estados Financieros del Palacio de los Deportes, correspondiente a los meses febrero, marzo, abril y mayo del 2016.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión deja para conocimiento del Concejo Municipal, los Estados Financieros del mes de abril del 2016 del Palacio de los Deportes, y que este ya fue trasladado a la Auditoría Interna para su estudio.

// VISTO Y ANALIZADO EL INFORME N° 12-2016 AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO NO.1 Y EL PUNTO NO.2 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 04-2016 AD-2016-2020 Comisión Cementerio

Presentes: Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente, secretaria. Rafael Orozco, Síndico Suplente. Suplente coordinación. Edgar Garro Valenciano, Síndico Suplente. Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente. Ausente con justificación: Laura de los Ángeles Miranda Quirós, Síndica Suplente, coordinadora.

La Comisión de Cementerio rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 16 de agosto del 2016 a las dieciocho horas con once minutos.

1. ASUNTO: Esta comisión recibe los siguientes expedientes, y realiza la revisión correspondiente de los mismos:

- i. IACE-066-16, corresponde al SCM-714-16.
- ii. IACE-067-16, corresponde al SCM-715-16.
- iii. IACE-068-16, corresponde al SCM-716-16.
- iv. IACE-082-16, corresponde al SCM-875-16.
- v. IACE-083-16, corresponde al SCM-876-16.

Esta Comisión con base al texto del Informe CM-AL-057-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, que dice:

“Remito un respetuoso saludo de mi parte.

La Comisión de Cementerios (que es una Comisión Especial del Concejo Municipal) ha tenido como una de sus funciones constantes, la revisión de los expedientes administrativos relacionados con las solicitudes de traspaso de nichos. En una comunicación con el Director de Bienes y Servicios, Lic. Francisco Sánchez Gómez, este servidor le apuntaba a esta Asesoría, que resulta conveniente revisar la legalidad de la práctica de presentar las solicitudes de traspaso o designación de beneficiarios que se remiten ante el Concejo Municipal, porque estas son competencias administrativas y no de este Órgano Colegiado. Como se ha manifestado en reiteradas ocasiones, el Código Municipal enfatiza con claridad que las competencias del Concejo Municipal son distintas a las de la Administración (Alcaldía). Así en el artículo 13 del Código de cita se indica:

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

- a) *Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 17 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N° 8801 del 28 de abril de 2010)*
- b) *Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*
- c) *Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*
- d) *Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.*

- e) *Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*
- f) *Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del Concejo. (Así reformado el inciso anterior por Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).*
- g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. (Así reformado el inciso anterior por Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).*
- h) *Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010)*
- i) *Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.*
- j) *Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.*
- k) *Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el Código y el reglamento supra indicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.*
- l) *Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades. (Así reformado el inciso anterior por Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).*
- m) *Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.*
- n) *Crear las comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones.*
- ñ) *Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.*
- o) *Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o Alcalde municipal.*
- p) *Dictar las medidas de ordenamiento urbano.*
- q) *Constituir, por iniciativa del Alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.*
- r) *Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.*
- s) *Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.*

Esto en realidad representa una duplicidad de autorizaciones (de la Administración de Cementerios, y luego de la Comisión de Cementerios quien debe remitir el Informe al Concejo Municipal) generando tiempos de respuesta más largos, o dicho de otro modo, tiempos muertos para el usuario. El Reglamento aplicable, en su artículo 29 tiene el texto que de seguido se expone:

El terreno del cementerio municipal es propiedad municipal, pero sobre este terreno el Departamento de Cementerios podrá dar tantos derechos de arrendamiento como espacios tenga el terreno en que esta se ubica. Los derechos de arrendamiento únicamente se podrán negociar con personas físicas. El arrendatario de uno o más espacios en el cementerio municipal puede construir bóvedas y nichos según corresponda. Además, con las limitaciones que aquí se establecen, podrá ceder su derecho por el resto del plazo inter vivos o mortis causa, a favor de un tercero familiar previa autorización del Departamento de Cementerios y el pago de los derechos correspondientes. En este último caso, el adquirente deberá ser el beneficiario manifestado en el contrato de arrendamiento. En consecuencia, los derechos de arrendamiento aquí establecidos no podrán subarrendarse, darse en garantía, venderse o en cualquier otra forma enajenarse. Tampoco son susceptibles de embargo ni de venta forzosa judicial. La inobservancia de esta norma producirá la pérdida del derecho.

En la práctica, la persona que administra el Cementerio remite copia de los expedientes administrativos, donde debe adjuntar copia de la boleta de traspaso, copia de las cédulas, tanto del arrendatario como de los beneficiarios propuestos, copia de las gestiones realizadas, (notas, escrituras, etc.), y con todos los casos que

tenga para traspaso o designación de beneficiario, remite un Informe de la Administración de esa dependencia en el cual recomienda los traspasos o designación de beneficiarios, de modo que en el trámite de envío a la Secretaría del Concejo y la aprobación de este en sesión ordinaria y posterior devolución a la dependencia dicha, pueden excederse incluso los dos meses.

En el marco de lo expuesto, el bloque de legalidad aplicable no prevé competencias del Concejo Municipal que conlleven a concluir que le corresponde la aprobación de los traspasos o designación de beneficiarios de arrendamientos del Cementerio, de modo que se recomienda que en lo sucesivo ese trámite se realice en la Administración sin necesidad del aval y aprobación de este Concejo.

Con toda consideración, suscribe;

Atentamente,

Priscila Quirós Muñoz
Asesora Legal
Concejo Municipal"

Y con base al texto del SCM-1138-2016, Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO TRECE celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 27 de junio del 2016, el cual dice:
// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0057-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE EN LO SUCESIVO LA APROBACIÓN DE LOS TRASPASOS O DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ARRENDAMIENTOS DEL CEMENTERIO SE REALICE EN LA ADMINISTRACIÓN SIN NECESIDAD DEL AVAL Y APROBACIÓN DE ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: Con base al acuerdo tomado SCM-1138-2016 y al informe CM-AL-057-2016, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que se devuelvan los expedientes IACE-066-16, IACE-067-16, IACE-068-16, IACE-082-16, IACE-083-16 a la Administración de Cementerios, para que se resuelva como corresponde.

// ANALIZADO EL INFORME NO.04-2016 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER LOS EXPEDIENTES IACE-066-16, IACE-067-16, IACE-068-16, IACE-082-16, IACE-083-16 A LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS, PARA QUE SE RESUELVA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de revocatoria de acuerdo de Concejo referente al aumento del porcentaje del presupuesto para becas. [CM-AL-83-2016 N° 575-16](#)

Texto del informe CM-AL-0083-2016 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

Mediante la presente nota, expongo ante la Presidencia el acuerdo de la Comisión de Becas adoptado en la reunión celebrada el día jueves 28 de julio de 2016, en la que por unanimidad se dispuso presentar una propuesta de revocatoria del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria no. 16-2016, del 11 de julio de 2016, en el Artículo VI. ANÁLISIS DE INFORMES, Informe 02-AD-2016-2020, inciso c), en el cual se indicó “INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE EL AUMENTO DEL 1% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO A UN 2 % DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2017.”

Lo anterior en vista de que el tema ha sido ampliamente revisado en dicha reunión con el Director de la Dirección Financiera y Administrativa, determinándose que el acuerdo adoptado requiere una motivación financiera y técnica adecuada, lo que adolece el acuerdo adoptado, lo anterior sin perjuicio de la adecuada coordinación inter orgánica que pueda realizar el Concejo Municipal con la Alcaldía.

En línea con lo expuesto, y siendo que en el caso concreto no se han generado derechos subjetivos de terceros, sino que únicamente se estaba solicitando a la Administración una previsión presupuestaria mayor (de un 1% a un 2%) para lo correspondiente a becas estudiantiles, proceso que requiere de varias etapas de formulación y aprobación, sin que se haya llegado a ello.

Por lo anterior, en vista de que los actos administrativos deben contener una adecuada motivación, y que esta debe ser acorde con el fin público que se persigue, y dado que la Comisión Especial de Becas valoró esos aspectos, así como la necesaria coordinación financiera previa que debe darse con

la Dirección correspondiente a efecto de que se realicen los cálculos correspondientes y se determine si es factible darle contenido presupuestario a su solicitud. Para esto, se conversó en la reunión de referencia que es necesario que la Comisión de Becas señale mediante informe motivado el número de becados de primaria; de secundaria, los becados que cursan quinto año en educación secundaria o sexto año en colegios vocacionales, a efecto de que se pueda conocer con certeza cuántos alumnos gozan de este beneficio, además, la Comisión refirió en dicha reunión que proyectarían varios supuestos de aumento de presupuesto para becas, de modo que se calcule cuánto sería un 1.25%, un 1.50%, un 1.75 % y un 2% del Presupuesto. Como esto significaría un aumento del monto de presupuesto de becas sobre la base que está trabajando actualmente, que es de un 1%, habrá de justificarse por la Comisión de Becas cuáles son las razones que motivan a aumentar el monto reservado para becas estudiantiles, pues de otra forma, explicó el Director Financiero, por una cuestión de lógica financiera, cada año irá aumentándose el porcentaje de becas asignado.

Recomendación:

Previo visto bueno de la Coordinadora de la Comisión Especial de Becas respecto del texto de este documento, se recomienda: Revocar el acuerdo adoptado en la Sesión no. 016-2016 del 11 de julio de 2016, Artículo VI, Análisis de Informes, Informe N° 02-2016 AD-2016-2020 Comisión de Becas, inciso c) del acuerdo que cita “INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE EL AUMENTO DEL 1% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, A UN 2% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2017”.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0083-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ Y PREVIO VISTO BUENO DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS RESPECTO DEL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: REVOCAR EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN NO.016.2016 DEL 11 DE JULIO DEL 2016, ARTÍCULO VI, ANÁLISIS DE INFORMES, INFORME NO. 02-2016 AD-2016-2020 COMISIÓN DE BECAS, INCISO C) DEL ACUERDO QUE CITA “INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE EL AUMENTO DEL 1% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, A UN 2% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERÍODO 2017”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los regidores Nelson Rivas y Minor Meléndez votan negativamente.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI 072-2016, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, en el cual remire el compendio de normativas municipales en vigencia de la Municipalidad de Heredia. AMH 1086-2016,

COMISIÓN DE CULTURA

Wendy Soto C. / Jean Carlo Arroyo B. Solicitud de apoyo a proyecto. wendy.1790@hotmail.com

COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Víctor Sánchez González. Postulación para pertenecer al Comité de la Persona Joven como representante de la Municipalidad de Heredia. Tel. 8413-6985 victorgonza23@gmail.com

COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN – ALCALDÍA MUNICIPAL

Silvia Rodríguez Vargas – Unidad de Promoción de la Participación del Consejo Nacional de la Persona Joven. Solicitud inclusión en el presupuesto 2017 del monto para el Comité de la Persona Joven. silviarodriv@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE UN INFORME AL RESPECTO.**

COMISIÓN DE HACIENDA

Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Intema. Informe referente a partida que dejó pendiente de liquidar la Junta de Educación de la Escuela Cleto. AS- AIM 02-2016. N° 610. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN ENVÍE UN CRITERIO AL RESPECTO.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite oficio PI-098-16 referente a calificación de idoneidad de la ADI de Mercedes Sur. **AMH-1064-2016 N° 590-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite oficio PI-097-16 referente al proyecto participativo de la comunidad Aries, sobre el Visto Bueno del proyecto piso sintético y cancha multiuso para ADE Urbanización Aries. **AMH-1062-2016 N° 591-16**

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i. Remite el Presupuesto Ordinaria 2017 de la Municipalidad de Heredia. AMH 1103-16. **N° 619-16**

COMISIÓN DE HACIENDA – ALCALDÍA MUNICIPAL

Nancy Córdoba Díaz – Síndica Distrito de Ulloa. Solicitud para que sea adjudicado el saldo de ₡ 1.800,000,00 para el proyecto plays parque de Los Abuelos en La Aurora.

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite oficio SST-0896-16 referente a solicitud de desfogue pluvial para la ampliación del “Domo Kaia” en Mercedes Norte. **AMH-1059-2016 N° 317-16**

Roberto Arguedas Loaiza. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto denominado “Bodegas Lagunilla”. Fax 2225-0556 info@proyektacr.com **N° 589-16**

Alex Brenes Segura. Alto a la construcción del proyecto “La Sabana” para los heredanos. alexbrenes30@gmail.com

COMISIÓN DE OBRAS- VECINOS DE SAN FRANCISCO – BLOQUE H, CADA H-1 A LA H-10 / TEL: 2238-0059/8533-0242.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-537-2016, referente a la instalación de esta malla ciclón en Urbanización San Francisco y sus justificaciones. **AMH-1028-2016 N° 378-16**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

David Bravo. Solicitud de espacio para exponer información de línea de productos de cobre. **Email: llastucohut@hotmail.com Tel: 8829-22-48 N° 580-16**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Maria Fernanda Gómez Conejo – Alexander Sánchez Camacho. Solicitar al Concejo Municipal la ayuda para que se les elimine el Calificativo de Junta no idónea. esc.imasdeulloa@mep.go.cr **N° 612-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN DE UN CRITERIO SOBRE ESTE ASUNTO, PARA MEJOR RESOLVER.**

Rosendo Pujol Mesalles – Ministro – Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Segundo Concurso de Bono Colectivo 2016. Áreas Verdes Recreativas “Activemos el espacio público”. MIVAH-DMVAH-0494-2016 bguiselle@mivah.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE Y BRINDE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal Remite oficio DIP-547-16 referente a donación de obras públicas conforme compromiso de la negociación compra venta del terreno Plaza Recreativa Sebastián Carmona. **AMH-1075-2016 N° 593-16 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME QUE INGENIERO SUPERVISARÁ LAS OBRAS, SI TODAS CUMPLEN CON LA LEY 7600, SI EL SEÑOR ROGER ARAYA VERIFICARÁ ESPECIES A CONSERVAR Y CÓMO SE GARANTIZARÁ EL PASO DE LOS PEATONES MIENTRAS DUREN LAS OBRAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

MSc. Flory AlvarezRodríguez – Alcalde Municipal. Manifestaciones sobre proceso de reestructuración del puesto de Secretaria del Concejo Municipal. **Email: villalobosestudiojuridico@gmail.com N° 586-16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA CRITERIO Y A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE RINDA CRITERIO.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-0579-2016 referente a consulta criterio Exp. N° 19.599 “Proyecto de Ley para que se reforme integralmente a la Ley que crea la región de Heredia N° 7755 **AMH-1079-2016 N° 605-16**

GUILLERMO MONTERO / guillermo@monteroymontero.com

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de nota suscrita por el señor Guillermo Montero Solera, referente a solicitud de permiso para realizar carrera de atletismo el domingo 6 noviembre, y a su vez solicitan la presencia policial. **AMH-1022-2016 Email: guillermo@monteroymontero.com N° 579-16**

SR. EVERARDO SOLANO – esolano@cfia.or.cr

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DGV-153-2016, referente a canalización subterránea de las aguas negras en Bonca 1. **AMH-1038-2016 N° 395-16**

-CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Lic. Verny Valerio Hernandez – Alcalde Municipal San Rafael Heredia
Asunto: Invitación a la afiliación del ICLEI Agencia internacional de medio ambiente para los gobiernos locales. **Email: alcalde@munisrh.go.cr**
2. MBA. Karen Porras Arguedas – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Avance en presupuestación y reglamentación de la Ley N° 9329. **Email: ytapia@ungl.or.cr**

3. Licda. Guisella Zúñiga Hernandez – Concejo Municipal de Cartago
Asunto: Remite acuerdo tomado por el Conejo Municipal el 3 de agosto del 2016 en el artículo N° XLIV referente a Declarar al Cantón Central de Heredia ciudad libre de maltrato animal. **Email: esmeyn@muni-carta.go.cr**

ASUNTOS ENTRADOS

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIP-DGV-169-2016 referente a denuncia sobre informidad por trabajo realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en Urbanización Nisperos. **AMH-1066-2016 N° 525-16**
1. Jonathan Ramírez Calderón – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Invitación a actividad de reconocimiento a atletas y cuerpo técnico que participaron en los pasados Juegos Deportivos Nacionales 2016, el 26 de agosto a las 6:00 en el Centro Cibeles. Fax 2560-2729 comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N° 594-16**
 2. Informe N° 02-2016 AD-2016-2020 Comisión de Tránsito
 3. Informe N° 06-2016 AD-2016-2020 COMAD
 4. Licda. Sonia Hernández – Auditora Interna Municipal a.i.
Asunto: Informe referente al tema de adelantar las sesiones cuando se dan los cierres de la institución fin de año y Semana Santa. **AS-AIM-03-2016 N° 598-16**
 5. Licda. Marilyn Esquivel Vargas
Asunto: Solicitud de que se de el seguimiento de acuerdos y demás gestiones relacionados con el tema del caso del Salón Comunal de los Lagos. lynesquivel@hotmail.com N° 520.
 6. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora del Concejo Municipal
Asunto: Prácticas invisibilizantes –discriminatorias. CMAL-094-216 **N° 599-16**
 7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIP-0557-16 referente a Licitación Pública N° 2014LN-000001-01 “Construcción mejoras parque de Los Angeles”. **AMH-1063-2016 N° 604-16**
 8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIS-178-2016 referente a Convenio del uso del campo ferial de Heredia. **AMH-1066-2016 N° 601-16**
 9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-515-16 referente a informe sobre análisis del Convenio de Administración del Centro de Cultura Herediano Omar Dengo. **AMH-1070-2016 N° 602-16**
 10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIS-177-2016 referente a estudio tarifario correspondiente al costo de ingreso al Centro Recreativo Bosque de La Hoja. **AMH-1066-2016 N° 600-16**
 11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Informa que en virtud de que estará disfrutando del período de vacaciones, del 26 de agosto al 07 de setiembre del 2015, ambas fechas inclusive, lo sustituirá la Sra. Olga Solís Soto- Vicealcaldesa Municipal. AMH 1094.
 12. Leida Badilla Quirós – Silvia Solís
Asunto: Solicitud de llaves del salón comunal Laureles Monte Verde. Tel. 2293-7332 – 7036-5918 leid-q44@hotmail.com **N° 0611-16**
 13. Camila Vega- Presidenta Estudiantes Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Agradecimiento por apoyo brindado sobre donación del terreno para la escuela. Tel: 2237-03-13. N° 609
 14. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal
Asunto: Informa que se conformó la Comisión Especial para implementar programas y proyectos en el Palacio de los Deportes. VMH 050-2016
 15. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal
Asunto: Remite el segundo infotrme de la segunda reunión de la Comisión Especial del Palacio de los Deportes.
 16. Julio Cruz Moya – Cable Tica
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque el día 26 y 27 de agosto de las 9:00 a.m. a 3:30 p.m. para dar a conocer el servicio. Tel. 4701-1524 / 5706-9312 j.carrillo@cabletica.com **N° 603-16**
 17. Orquesta Sinfónica Nacional
Asunto: Invitación al Concierto Didáctico Infantil por la Orquesta Sinfónica Nacional, en el marco de la Semana Cívica y en celebración del Día del Niño y la Niña, el jueves 08 de setiembre del 2016, a las 9:20 am en el Gimnasio del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores.
 18. Rosendo Pujol Mesalles – Ministro – Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Asunto: Segundo Concurso de Bono Colectivo 2016. Áreas Verdes Recreativas “Activemos el espacio público”. MIVAH-DMVAH-0494-2016 bugiselle@mivah.go.cr
 19. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio DIP-547-16 referente a donación de obras públicas conforme compromiso de la negociación compra venta del terreno Plaza Recreativa Sebastián Carmona. **AMH-1075-2016 N° 593-16**

20. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite el Presupuesto Ordinaria 2017 de la Municipalidad de Heredia. AMH 1103-16. [N° 619-16](#)

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VIENTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.